

**-SESIÓN ORDINARIA N°07 - NEUQUÉN, abril 29 de 2004**

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días. Siendo las 10 horas 55 minutos del día 29 de abril del año 2004, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 07 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -

----- **- ASISTENCIA -** -----

- CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL .....PRESENTE
- CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA .....PRESENTE
- CONCEJAL BURGOS, NESTOR OMAR .....PRESENTE
- CONCEJAL CARNAGHI, MARÍA ANGELICA .....PRESENTE
- CONCEJAL CHANETON, CARLOS EDUARDO .....PRESENTE
- CONCEJAL CHAVEZ, ALBERTO .....PRESENTE
- CONCEJAL CLOSS, OSCAR HORACIO .....PRESENTE
- CONCEJAL DI CAMILLO, CARLOS .....PRESENTE
- CONCEJAL DUTTO, JUAN JOSE .....PRESENTE
- CONCEJAL GUTIERREZ, OMAR .....PRESENTE
- CONCEJAL MARTINEZ, ANA MARIA .....PRESENTE
- CONCEJAL NAVARRETE, NERIO .....PRESENTE
- CONCEJAL PELLIZA, FABIAN ENRIQUE .....PRESENTE
- CONCEJAL SIFUENTES, GLORIA BEATRIZ .....PRESENTE
- CONCEJAL TORRES, NELIDA .....PRESENTE
- CONCEJAL TRONCOSO, EMILCE GRACIELA .....PRESENTE
- CONCEJAL ZACCAR, SEGUNDO .....PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 9 concejales damos inicio a la sesión, pasando al tratamiento del **Primer Punto del Orden del Día: Informe Asuntos Entrados, Inciso A) Peticiones o Asuntos Particulares Ingresados**, va de la pagina 1 A a la pagina 8 A, con destino dado por presidencia-----

**ENTRADA N°: 0375/2004 - EXPEDIENTE N° CD-014-M-200 4 - CARÁTULA: MALDONADO WALTER RAIMUNDO. SOLICITA CAMBIO DE PARADA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.-** -----

**ENTRADA N°: 0376/2004 - EXPEDIENTE N° CD-013-A-200 4 - CARÁTULA: AGUILAR LITO. ELEVA PROPUESTA ALTERNATIVA A LA PROBLEMÁTICA DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE PASAJEROS SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.-** -----

**ENTRADA N°: 0377/2004 - EXPEDIENTE N° CD-014-A-200 4 - CARÁTULA: AGUIRRE JORGE HORACIO. SOLICITA TERRENO O VIVIENDA - SE RESOLVIÓ: RESOLUCIÓN N° 421/01 - ART. 33º) INCISO 13º B).-** -----

**ENTRADA N°: 0390/2004 - EXPEDIENTE N° 5816-M-2003 - CARÁTULA: MILLAPI JUANA. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA DE ASFALTO-PARTIDA N° 4173 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-** -----

**ENTRADA N°: 0391/2004 - EXPEDIENTE N° CD-006-V-200 4 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº BOUQUET ROLDAN. SOLICITAN ADOQUINAMIENTO CALLES DEL SECTOR - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.-** -----

**ENTRADA N°: 0392/2004 - EXPEDIENTE N° CD-016-C-200 4 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº GRAN NEUQUEN NORTE. SOLICITA OBRA DE**

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

LA RED CLOACAL SECTOR TOMA NORTE - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0393/2004 - EXPEDIENTE N° 3342-P-2004 - CARÁTULA: POLICIA FEDERAL ARGENTINA. SOLICITA DEMARCADO ESPACIO RESERVA DE ESTACIONAMIENTO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0394/2004 - EXPEDIENTE N° 3328-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA CON RESPECTO AL PRECIO DEL SERVICIO DE TAXIS Y SU NUEVA TARIFA - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0395/2004 - EXPEDIENTE N° CD-001-A-200 4 - CARÁTULA: ARROZAGARAY PERLA ELIZABETH. ELEVA RECLAMO POR DEUDA DE PATENTE.- - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- --

ENTRADA N° 0396/2004 - EXPEDIENTE N° CD-034-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION SOLICITA INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA N° 9838 - RELOCALIZACIÓN ANTENA MOVICOM -BARRIO PROVINCIAS UNIDAS - - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0397/2004 - EXPEDIENTE N° 740-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD. DIRECCION GENERAL DE TRANSITO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA DONDE SE ASIGNA ÚNICO SENTIDO DE CIRCULACIÓN NORTE-SUR A LA CALLE MENDOZA ENTRE AVDA. SAN JUAN E ISLAS MALVINAS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0398/2004 - EXPEDIENTE N° 705-G-1997 - CARÁTULA: GUZMAN INALAF ELIANA. SOLICITA TERRENO PARA VIVIENDA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0399/2004 - EXPEDIENTE N° CD-032-R-200 3 - CARÁTULA: RAMOS EUGENIO SOLICITA PLAN DE PAGO POR DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0400/2004 - EXPEDIENTE N° CD-027-S-200 4 - CARÁTULA: SINDICATO DE REMISERO, REFERENTE A LA APERTURA REGIONAL DEL SINDICATO “UNIÓN DE CONDUCTORES DE AUTOS AL INSTANTES Y REMISSES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA” - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 0401/2004 - EXPEDIENTE N° 9302/2000 - CARÁTULA: CIFUENTES RUBEN. SOBRE ACTA DE INFRACCIÓN -PERRO MORDEDOR- - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-

ENTRADA N° 0402/2004 - EXPEDIENTES N° 1626-C-2000 , 10478-V-2002 CARÁTULA: COMISION VECINAL TERRAZAS DEL NEUQUEN. ELEVA RECLAMO SRA. CENTENO ADRIANA, REFERENTE REGADO DE CALLES CARTELES INDICADOR DE CALLES OBRA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0403/2004 - EXPEDIENTE N° C-0045-03-04 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD DIRECCION DE CATASTRO. SOBRE LOTE O ESPACIO

**VERDE LOTE 2, MZA. 26 BARRIO VALENTINA SUR - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----**

**ENTRADA N° 0406/2004 - EXPEDIENTE N° CD-070-B-200 1 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION SOLICITA APERTURA, CONEXIÓN, SEÑALIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE SANTA Fé ENTRE LELOIR Y COLECTORA UNC - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----**

**ENTRADA N° 0407/2004 - EXPEDIENTE N° CD-004-P-200 3 - CARÁTULA: PECORETTI WANDA, SOLICITA EXIMICIÓN PAGO PATENTE -POR DISCAPACIDAD- - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----**

**ENTRADA N° 0408/2004 - EXPEDIENTE N° CD-086-S-200 3 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL B° VALENTINA NORTE, SOLICITA INFORME SOBRE SITUACIÓN DEL TALLER DE SERVICIOS PETROLEROS PROPIEDAD DEL SR. NÉSTOR QUINTANA UBICADO EN EL SECTOR BARRENECHE - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----**

**ENTRADA N° 0409/2004 - EXPEDIENTE N° 3066-A-2004 - CARÁTULA: ALBERO FERNANDO, SOLICITA QUE EL TRÁMITE DE RELOCALIZACIÓN DE CALESITA ESPECIAL CONTINÚE SU NORMAL PROSECUCIÓN HASTA QUE SE PRODUZCA EL LLAMADO A LICITACIÓN.- - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----**

**ENTRADA N° 0410/2004 - EXPEDIENTE N° CD-015-M-200 4 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA- PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL, ELEVA DESIGNACION REPRESENTANTES DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL EN LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL FOMEP - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----**

**ENTRADA N° 0413/2004 - EXPEDIENTE N° CD-053-C-200 4 - CARÁTULA: COMISION VECINAL B° UNION DE MAYO, SOLICITA LA DESAFECTACIÓN COMO ESPACIO VERDE DEL LOTE 3, MANZANA F DE DICHO BARRIO. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCIÓN N° 421/01 - ART. 33º) INCISO 13º B).- -----**

**ENTRADA N° 0414/2004 - EXPEDIENTE N° CD-032-S-200 4 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL B° MARIANO MORENO SOLICITA LA CONCRECIÓN DE LA OBRA DE ASFALTO EN EL BARRIO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----**

**ENTRADA N° 0416/2004 - EXPEDIENTE N° CD-033-S-200 4 - CARÁTULA: SINDICATO DE REMISEROS. ELEVA RECLAMO SOBRE LA NORMATIVA VIGENTE QUE REGULA LA ACTIVIDAD DE REMISSES - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----**

**ENTRADA N° 0417/2004 - EXPEDIENTE N° CD-017-V-200 4 - CARÁTULA: VARIOS PACIENTES CONSULTORIOS CALLE SANTA FE 350. SOLICITAN LAS INSTALACIONES DE SEMÁFORO EN CALLE ALDERETE Y SANTA Fé - SE RESOLVIÓ: RESOLUCIÓN N° 421/01 - ART. 33º) INCISO 13º B).- -----**

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N°: 0418/2004 - EXPEDIENTE N°: 3973-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA, ELEVA ANTEPROYECTO DE NORMA REGULADORA BÁSICA URBANA AMBIENTAL "PASEO DE LA COSTA" - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N°: 0419/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-018-V-200 4 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS SECTOR 40 VIVIENDAS - KARTODROMO. SOLICITAN SE IMPONGA EL NOMBRE DE "EDITH STAGNARO" A UNA ARTERIA DE DICHO BARRIO. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCIÓN N° 421/01 - ART. 33º) INCISO 13º B).- -----

ENTRADA N°: 0420/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-003-L-200 2 - CARÁTULA: LATORRE MIRTA, COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO CONEXIÓN DOMICILIARIA DE CLOACAS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 0421/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-025-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE COMUNICACIÓN, SOLICITA SE INFORME SOBRE CASA UBICADA EN CALLE EL CEIBO N° 435 DEL BARRIO ALTA BARRA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 0422/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-046-C-200 3 - CARÁTULA: COMISION VECINAL B° VALENTINA NORTE, REFERENTE INTIMACIÓN POR OBRA RED CLOACAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 0423/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-204-B-199 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION SOLICITA INFORME SOBRE FORMACIÓN CENTRO COMUNITARIO DEL B° ISLAS MALVINAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N°: 0424/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-105-C-199 4 - CARÁTULA: CELLINI TERESA VDA. DE ROSANO, SOLICITA EXIMICIÓN DE TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N°: 0432/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-015-A-200 4 - CARÁTULA: ALEGRIA ERALDO, SOLICITA PRORROGA EN PAGO DE MORATORIA PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCIÓN N° 421/01 - ART. 33º) INCISO 13º B).- -----

ENTRADA N°: 0433/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-015-R-200 4 - CARÁTULA: REYNOSO VICTOR HUGO. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE "15 DE JUNIO" A UNA ARTERIA O ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCIÓN N° 421/01 - ART. 33º) INCISO 13º B).- -----

ENTRADA N°: 0434/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-005-L-200 4 - CARÁTULA: LARA DAVID IGNACIO. SOLICITA SE RECONSIDERE SU ADHESIÓN AL RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA AÑO 2000, POR DEUDA PAGO TASAS PATENTE DE RODADOS. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCIÓN N° 421/01 - ART. 33º) INCISO 13º B).- -----

ENTRADA N°: 0435/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-003-E-200 4 - CARÁTULA: ESPEJO VALENTINA. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCIÓN N° 421/01 - ART. 33º) INCISO 13º B).- -----

ENTRADA Nº 0436/2004 - EXPEDIENTE Nº CD-004-E-200 4 - CARÁTULA: ESPEJO DIANA SILVANA, SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCIÓN Nº 421/01 - ART. 33º) INCISO 13º B).- -----

ENTRADA Nº 0438/2004 - EXPEDIENTE Nº CD-002-J-200 4 - CARÁTULA: JAUREGUI AUTOMOTORES S.A.. ELEVA PROPUESTA DE VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE PÚBLICO. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.-

ENTRADA Nº 0439/2004 - EXPEDIENTE Nº CD-019-V-200 4 - CARÁTULA: VELAZCO AIDA, SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA DE TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCIÓN Nº 421/01 - ART. 33º) INCISO 13º B).- -----

ENTRADA Nº 0440/2004 - EXPEDIENTE Nº CD-246-B-200 3 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE RESOLUCIÓN, DISPONER QUE TODA NORMA EMITIDA POR EL CUERPO DEBERÁ CONSIGNAR EL TEXTO “CENTENARIO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN” - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA Nº 0441/2004 - EXPEDIENTE Nº CD-042-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACIÓN, REPUDIAR LOS ATENTADOS DEL JUEVES 11 DE MARZO OCURRIDOS EN ESPAÑA SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA Nº 0442/2004 - EXPEDIENTES Nº CD-012-S-20 01 , CD-017-A-2001 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL AREA CENTRO ESTE, SOBRE DEUDA POR PATENTE DE RODADOS SR. ISABELINO SOLANO ASTORGA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-----

ENTRADA Nº 0444/2004 - EXPEDIENTE Nº CD-016-M-200 4 - CARÁTULA: MATAMALA SARA, SOLICITA EXIMICIÓN PAGO INFRACCIÓN A LAS NORMAS DE TRÁNSITO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCIÓN Nº 421/01 - ART. 33º) INCISO 13º B).- -----

ENTRADA Nº 0445/2004 - EXPEDIENTE Nº CD-029-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA, FIJASE PLAZOS PARA LA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE NORMAS LEGALES - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA Nº 0446/2004 - EXPEDIENTE Nº CD-017-M-200 4 - CARÁTULA: MARTINEZ JORGE LUIS, SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL REFERENTE DEUDA IMPUESTOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCIÓN Nº 421/01 - ART. 33º) INCISO 13º B).- -----

ENTRADA Nº 0447/2004 - EXPEDIENTE Nº CD-020-V-200 4 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS CALLE BELGRANO, ELEVAN INQUIETUD REFERENTE A PROBLEMAS QUE OCASIONA EL FUNCIONAMIENTO DEL CIBER UBICADO EN BELGRANO 331 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA Nº 0448/2004 - EXPEDIENTE Nº CD-040-D-200 4 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA ACTUACIÓN 1308/2003- SOLICITUD DE LA SRA. TOHT MARIA FERNANDA, ENTUBAMIENTO DEL CANAL VILLA MARÍA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ENTRADA N° 0449/2004 - EXPEDIENTE N° CD-006-I-200 4 - CARÁTULA: INTEGRANTES JUNTA DE DISCIPLINA - CONCEJO DELIBERANTE ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO JUNTA DE DISCIPLINA - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----**

**ENTRADA N° 0450/2004 - EXPEDIENTE N° 12291/2003 - CARÁTULA: TERENCE JORGE, SOBRE ACTA DE INFRACCIÓN POR NO PRESENTACIÓN DECLARACIÓN JURADA DE TAXI, PERMISIONARIO 219/12 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----**

**ENTRADA N° 0459/2004 - EXPEDIENTE N° 10224-M-2003 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD SECRETARIA DE ECONOMIA Y GESTION URBANA, ELEVA PROYECTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULOS DE RECURSOS EJERCICIO AÑO 2004 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----**

**ENTRADA N° 0460/2004 - EXPEDIENTE N° CD-016-A-200 4 - CARÁTULA: ASOCIACION ZAINUCO, SOLICITA INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PREMIO ESTÍMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----**

**ENTRADA N° 0461/2004 - EXPEDIENTE N° CD-018-M-200 4 - CARÁTULA: MUÑOZ GABRIEL, SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA POR INFRACCIÓN SE RESOLVIÓ: RESOLUCIÓN N° 421/01 - ART. 33º) INCISO 13º B).- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: si no hay objeciones con el destino dado, pongo a consideración su aprobación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Tiene la palabra el Concejal Dutto. CONCEJAL DUTTO: Si, señor presidente, solicito la modificación del orden del día, y pasar a tratar el punto numero 3 teniendo en cuenta que hay gran cantidad de personal municipal, y que ingresa para su tratamiento un expediente que es de su interés, la idea es no hacerlos esperar toda la jornada y tratar este expediente lo más rápido posible, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Antes de poner a consideración su moción, debo dejar constancia de la presencia en la sala de los concejales Sifuentes, Gloria, Navarrete, Nerio, Closs, Oscar, Gutiérrez, Omar, Carnaghi, Maria y Chávez, Alberto. Debo poner a consideración la moción realizada por el Concejal Dutto, para la modificación del orden del día, tratando el punto tres: proyectos presentados, con la fundamentación que hiciera. A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Dejo constancia de la presencia de la Concejal Troncoso. Pasamos a tratar el **Punto Tres del Orden del Día: Proyectos Presentados.** Dejo constancia de la presencia de la Concejal Martínez.-----SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0443/2004 - EXPEDIENTE N° CD-096-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE GRANDE-ARI - PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE GESTIONE ANTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE TRANSFERENCIA DE TIERRAS - APERTURA DE CALLE ACCESO BARRIO RINCÓN DE EMILIO Y ACCESO AL MIRADOR "BALCÓN DEL VALLE" .- -----**

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.-

-----SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
COMUNICACION N° 071/2004 V I S T O: El reclamo de los vecinos del Barrio Rincón de Emilio y la inseguridad que representa la calle de acceso a dicho Barrio, y CONSIDERANDO: Que en la calle de acceso al Barrio Rincón de Emilio se han producido dos accidentes de tránsito de gravedad, que han puesto en riesgo la vida de personas, por lo que dicha arteria no garantiza la seguridad vial y vecinal, razones que han motivado el reclamo vecinal por más de diez años y la actual movilización a raíz de un accidente acaecido recientemente.-Que el problema que se analiza reviste una mayor gravedad si se considera que dicho acceso responde a múltiples finalidades por estar inserto en un área recreativa y de esparcimiento, que es motivo de interés turístico, y se interconecta con vías de comunicación de ingreso-egreso de nuestra ciudad, que son utilizadas por los ocasionales visitantes.-Que dicha arteria atraviesa y divide terrenos pertenecientes a la Universidad Nacional del Comahue por lo que resulta necesario regularizar esta situación con el propósito de contribuir al desarrollo y ordenamiento urbanístico del sector denominado Parque Norte.- Que resulta imprescindible establecer un acuerdo con la Universidad Nacional del Comahue a efectos de transferir al dominio público municipal la calle de acceso al mirador "Balcón del Valle", y la calle de acceso al Barrio Rincón de Emilio como también la fracción de tierras ubicadas al NO de la misma, como parte constitutiva del Parque Norte, con las debidas compensaciones.- Que el presente expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 07/2004, celebrada por el Cuerpo el 29 de abril del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**EMITE LA SIGUIENTE**

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º: SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal gestione ante las autoridades de la Universidad del Comahue la transferencia de la calle de acceso al Barrio Rincón de Emilio y la fracción de tierras pertenecientes a dicha institución, ubicados al Oeste de la misma, y de la calle de acceso al mirador "Balcón del Valle", con objeto de ser incorporados al dominio público municipal, acordando su compensación con tierras en otro sector de la ciudad.-----

ARTICULO 2º: SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal proceda a realizar las obras de señalamiento vial, iluminación y construcción de sendas específicas para el tránsito peatonal y de bicicletas, en el tramo de calle de acceso al Barrio Rincón de Emilio entre calle Riavitz y el ingreso al Barrio por calles América del Sur y Asia, previendo la imputación de los costos que demanden al Presupuesto Municipal 2004.-----

ARTICULO 3º: SOLICITESE al Órgano Ejecutivo Municipal gestione ante la Dirección Provincial de Vialidad los planos del proyecto de obra vial en el que está comprendido el tramo de carretera que sirve de acceso al Barrio Rincón de Emilio, a efectos de evaluar a través del área técnica de competencia la posibilidad de acondicionar y ampliar el ingreso a dicho barrio con objeto de

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
**SECRETARIO LEGISLATIVO**  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
**PRESIDENTE**  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

aumentar la seguridad del mismo, tomado en cuenta el crecimiento urbanístico del sector.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación. Tiene la palabra el Concejal Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO: Gracias, señor presidente. Bueno este es un tema que vuelve a estar sobre el tapete, trágicamente en este momento, debido al último accidente ocurrido en esta calle entre comillas, ya que del punto de vista dominial no lo es aún, pero conocido como el acceso al barrio Rincón de Emilio. Lamentablemente, no es un tema nuevo para nosotros, El Concejo Deliberante se ha hecho eco de la necesidad de regularizar, en muchas oportunidades, la situación de esta pseudo calle, digamos, hay distintas comunicaciones presentadas por distintos bloques de partidos políticos y aprobadas por unanimidad en este Concejo, existe la creación de una unidad de gestión del parque norte, al que hoy vamos a hacer mención a través de un proyecto de comunicación del bloque del mpn que no se ha puesto en marcha, y dentro del cual debió trabajarse la regularización de la situación de esta calle, junto con la UNC, pero parece ser que a veces tenemos que esperar que las cosas se vayan de madre, que sucedan cosas como las que han sucedido, donde esta en juego la vida de dos personas en este momento, donde hay dos personas luchando por la vida, y esto es lo que nos lleva a enfáticamente solicitar la urgente regularización de esta situación, regularización dominial primero en acuerdo con la UNC, ya que esta calle fue realizada en tierras de la Universidad sin autorización de ella, y sin el tramite correspondiente en la municipalidad, por vialidad provincial, lamentablemente de forma inconclusa, ya que nunca se le realizó la señalización, ni la iluminación, entonces se hace imperioso establecer este acuerdo con la Universidad, y se hace imperioso proceder a las obras para darle la mínima seguridad necesaria de lo que constituye hoy, prácticamente, el único acceso al barrio Rincón de Emilio, entonces solicito a este Cuerpo haga suyo este proyecto de comunicación para que tengamos la necesaria respuesta del Órgano Ejecutivo Municipal, en forma urgente para que se pueda proceder a las obras, que le den seguridad a los vecinos del barrio y a todos los que transiten por esta calle de toda la ciudad, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. A consideración el proyecto de comunicación, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.-----

-----SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 0458/2004 - EXPEDIENTE N° CD-104-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PJ-ARI- PROYECTO DE RESOLUCIÓN, DESIGNASE A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL “NEUQUÉN 100 AÑOS DE HISTORIA, 100 AÑOS DE VIDA Y UNA PROYECCIÓN” .- -----  
 RESOLUCIÓN N°012/2004.- -----**

En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.-----

----- SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
**SECRETARIO LEGISLATIVO**  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
**PRESIDENTE**  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**V I S T O:** La Resolución N° 014/02 y la Ordenanza N° 797 y **CONSIDERANDO:** Que entendemos que el cumplimiento del primer centenario de la Ciudad debe ser un festejo ciudadano en el que sus Instituciones se vean comprometidas en forma directa y concreta.- Que el rescate de la memoria histórica afianza el sentimiento ciudadano, fomentando el sentido de pertenencia.- Que a los fines de garantizar la continuidad de las Comisiones Especiales resulta necesario reemplazar a los Concejales que la integraban y finalizaron su mandato.- Que existen numerosos objetivos que deben ser cumplidos por los integrantes de la Comisiones Especiales en representación del Concejo Deliberante.- Que el Artículo 1º), de la Resolución N° 014/02 crea una Comisión Especial denominada “Neuquén, 100 años de Historia, 100 años de Vida y una proyección”.- Que el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 7972, crea la Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico Urbanístico y Natural de la Ciudad de Neuquén.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 07/2004, celebrada por el Cuerpo el 29 de abril del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
DICTA LA SIGUIENTE  
RESOLUCIÓN**

**ARTICULO 1º):** Desígnese a los integrantes de la Comisión Especial “Neuquén, 100 años de Historia, 100 años de Vida y una proyección”, la que estará integrada por representantes de cada bloque de la siguiente forma: -----

BLOQUE MPN: Lic. María Alejandra Martínez, como titular y Juan Alberto Chávez, como suplente.- BLOQUE UCR: Néstor Omar Burgos, como titular y Fabián Pelliza, como suplente.- BLOQUE PJ: Carlos Cháneton, como titular y Nélide Torres, como suplente.- BLOQUE ARI: Juan José Dutto, como titular.---  
BLOQUE FRENTE GRANDE: Carlos Salvador Di Camillo, como titular.-----

**ARTICULO 2º):** La comisión resolverá su propia metodología de trabajo de acuerdo a lo previsto en el Artículo 3º) de la Resolución N° 014/02.-----

**ARTICULO 3º):** Desígnese a los integrantes de la Comisión Especial Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico Urbanístico y Natural de la Ciudad de Neuquén, la que estará integrada por representantes de cada bloque de la siguiente forma: BLOQUE MPN: Lic. María Alejandra Martínez, como titular.- BLOQUE UCR: Arq. Marta Buffolo, como titular.-----

**ARTICULO 4º):** La comisión resolverá su propia metodología de trabajo de acuerdo a lo previsto en el artículo 2º) de la Ordenanza N° 7972.-----

**ARTICULO 5º):** Notifíquese a las partes de la resolución.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de resolución, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro al 5to. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. -----SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**ENTRADA N°: 0457/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-103-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-PJ-UCR-ARI-FG- PROYECTO DE ORDENANZA, SOBRE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO N° 83) DE LA ORDENANZA N° 8100 -**

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**CÁLCULO DE FACTIBILIDAD ECONÓMICO FINANCIERA Y DEMOGRÁFICA DEL IMPS -.-** -----

ORDENANZA N°9952.-----

En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. -----SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**V I S T O:** La Ordenanza N°8100; y **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 83º de la cita ordenanza establece que el (I.M.P.S) Instituto Municipal de Previsión Social realice un estudio actuarial o cálculo de factibilidad económico financiera y demográfico previo cada 3 años.- Que a los efectos de tener un diagnóstico adecuado suficiente sobre la solvencia del I.M.P.S., es necesario contar con un estudio actuarial debidamente actualizado. Así poder cumplir correctamente con los fines de previsión del mismo.- Que sería más útil a los fines mencionados que el estudio se llevara a cabo con mayor frecuencia. El plazo óptimo es de 2 años, ya que de esta forma el estudio se corresponderá con mayor precisión a la realidad económico financiera y demográfica previa.- Que de esta manera se pondrá evaluar eficazmente el comportamiento del régimen previsional en el futuro. Además el cálculo de la tasa de rentabilidad anual será más adecuado.-Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 07/2004, celebrada por el Cuerpo el 29 de abril del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; --

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** MODIFICASE el Artículo 83º, de la Ordenanza N° 8100, el que debe quedar redactado de la siguiente manera: -----

**“ARTICULO 83º):** El (I.M.P.S) Instituto Municipal de Previsión Social deberá realizar cada dos (2) años el correspondiente estudio actuarial o cálculo de factibilidad económico financiero y demográfico previo, el que deberá contener un estudio de situación en cuanto a la composición de los afiliado activos y pasivos, los ingresos y egresos del sistema, además cálculos con proyecciones financieras que permitan evaluar el comportamiento futuro del régimen previsional, como así también un cálculo de la capitalización de los fondos que permita establecer la tasa de rentabilidad anual mínima que requiere el sistema para autofinanciarse”-----

**ARTICULO 2º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza, si nadie va a hacer uso de la palabra, a consideración entonces en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.--- SECRETARIO LEGISLATIVO: ---

**ENTRADA N°: 0388/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-081-B-200 4 - CARÁTULA:**

**BLOQUE PJ-ARI-FG- PROYECTO DE ORDENANZA, INCORPORESE AL SUELDO BÁSICO DE LOS AGENTES MUNICIPALES LAS SUMAS ABONADAS BAJO CONCEPTO “NO REMUNERATIVO, NO BONIFICABLE”.-** -----

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Legislación

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

General y de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.

-----SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0456/2004 - EXPEDIENTE N° CD-102-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE GRANDE- PROYECTO DE COMUNICACIÓN, SOLICITA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE PARTES CON EL SR. ENRIQUE SANANDRÉS RIVAS EN REPRESENTACIÓN DE URBES SA..- ----- COMUNICACIÓN N°070/2004.**-----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

VISTO: El Expediente N° SGC 9740-S-02, y el Acuerdo de Partes firmado entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y el Señor Enrique Sanandrés Rivas, en representación de la firma URBES S.A.; y CONSIDERANDO: Que el Decreto N° 958/03 aprueba el Acuerdo de Partes suscripto el 11 de agosto de 2003, entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y el Señor Enrique Sanandrés Rivas, en representación de la firma URBES S.A., a efectos de dar por terminado el pleito legal caratulado "Municipalidad de Neuquén c/ Sanandrés Rivas Enrique s/ Acción procesal Administrativa – Expediente N° 029/00.- Que por Ordenanza N° 9788 se autorizó al Organo Ejecutivo Municipal a suscribir dicho Acuerdo de Partes entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y el Señor Enrique Sanandrés Rivas, en representación de URBES S.A..- Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, con fecha 25 de julio de 2002, produce un informe sobre actuaciones judiciales referidas al Expediente CD 045-C-02, "Casas Jorge y Otros eleva proyecto para mejoras en el Barrio", para obtener la posesión pública del Lote "D", reservado como Espacio Verde, en el que da cuenta de la negativa del loteador, Sanandrés Rivas S.A., de ceder dicho espacio, situación que originó el proceso judicial de demanda contra el loteador ante el Tribunal Superior de Justicia de Neuquén.- Que el Proyecto de Comunicación N° 370/02 – Expediente N° CD 045-C- 02 - eleva el Proyecto de Mejoras del Barrio 126 Viviendas Canal V, solicitando al Organo Ejecutivo Municipal la concreción inmediata de las obras tendientes a consolidar los usos correspondientes al Espacio Verde, sujetas a la resolución favorable por parte del Tribunal Superior de Justicia de Neuquén para la Municipalidad de Neuquén, en la causa "Municipalidad de Neuquén c/ San Andrés Riva S.A. s/ cumplimiento de Contrato".-Que mediante nota fechada el 11 de noviembre de 2003 el Presidente de la Subcomisión Vecinal del Barrio Canal V, Sector San Andrés, Sr. Jorge Casas, solicita el "tratamiento del desalojo inmediato" de la empresa San Andrés Rivas S.A. del total del espacio verde ubicado entre calles El Cholar y San José.-Que el pedido de los vecinos cuenta con respuesta favorable de éste Concejo, mediante Despacho N° 099/03, Comisión Interna de Obras Públicas, s/ Expediente N° SGC 9740-S-2002, girado por Nota N° 0861 al Organo Ejecutivo Municipal, el 28 de noviembre de 2003, Que se verifica el incumplimiento del Acuerdo de referencia por parte de Enrique Sanandrés Rivas, ya que hasta la fecha no se ha producido el desalojo total del Lote "D" reservado como Espacio Verde, comprometido en el Punto B, Artículo 1º), del Acuerdo de Partes, donde "se obliga a hacer

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
**SECRETARIO LEGISLATIVO**  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
**PRESIDENTE**  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

entrega del predio dentro de las 24 horas de rubricado el convenio".- Que se constata en el Lote "B", que ocupa la empresa como obrador, lindero con el Espacio Verde mencionado precedentemente, que el cerco perimetral del mismo está implantado fuera de la línea municipal correspondiente, entorpeciendo la normal circulación por vereda y ochava.-Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 07/2004, celebrada por el Cuerpo el 29 de abril del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal;-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE  
COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICITESE al Organo Ejecutivo Municipal el cumplimiento del Acuerdo de Partes suscripto oportunamente entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y el Sr. Enrique Sanandrés Rivas, en representación de URBES S.A., produciendo el desalojo inmediato del Lote D, destinado como reserva de Espacio Verde.-----

ARTÍCULO 2º): SOLICITESE al Organo Ejecutivo Municipal intime al Señor Enrique Sanandrés Rivas a proceder al corrimiento del cerco perimetral hasta la línea municipal de calle correspondiente, y proceda a la construcción de veredas, en el perímetro del lote que ocupa identificado en Plano Catastral como Lote "B".-----

CONCEJAL PRESIDENTE: a consideración de los señores concejales. Tiene la palabra el concejal Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO: Gracias, señor presidente. Bueno el año pasado, con premura y diligencia, llega a nosotros un expediente con la intención de regularizar toda una serie de situaciones con el señor Sanandrés Rivas y representando a la empresa Urbes SA, en función de poder terminar un litigio planteado en la justicia, sobre la posesión en que se encontraba un espacio verde y una reserva fiscal, la mencionada empresa el mencionado señor Sanandres Rivas, realizamos toda una serie de modificaciones, ya que como estaban presentados los acuerdos, significaban lesivos para los intereses municipales y finalmente se establece un acuerdo donde el señor Sanandres Rivas se compromete en 24 horas a liberar la totalidad del espacio verde en cuestión, hoy a prácticamente más de 6 meses, nos encontramos aún con parte del espacio verde ocupado por esta empresa, por este señor, por lo tanto el acuerdo esta incumplido, seguramente hemos desistido ya del juicio que sosteníamos contra este señor, por lo tanto me parece que estamos peor que cuando empezamos, se hace urgente resolver este tema, intimar al señor Sanandres Rivas a que se retire del espacio verde, y que además ponga en regla al lote lindero al espacio verde, que también ocupa, solicitando coloque el cerco sobre línea municipal ya que en este momento esta invadiendo el espacio destinado a vereda que tampoco esta ejecutada, por todo esto señor presidente, espero que el Cuerpo acompañe esta comunicación, y seguiremos atentamente la evolución de esta situación, para que sea restituido al bien de dominio público el espacio verde tan necesario para los vecinos de canal V, que tanto esfuerzo le ha costado a este barrio y necesitan y han requerido a través del presidente de la subcomisión

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
**SECRETARIO LEGISLATIVO**  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
**PRESIDENTE**  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

vecinal, que trabaja en esta casa, su liberación, para poder dar respuesta a los numerosos vecinos del sector de este barrio. gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. A consideración el presente proyecto de comunicación, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0404/2004 - EXPEDIENTE N° CD-083-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACIÓN, SOLICITA EL INGRESO A ESTE CUERPO DEL PROYECTO DE ORDENANZA MODIFICATORIO DEL ANEXO I DE LA ORDENANZA 9815 (PAVIMENTACIÓN CALLES BARRIO TERRAZAS DEL NEUQUÉN).**-----

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a archivo. CONCEJAL PRESIDENTE: El pase a archivo de este expediente tiene que ver con el tratamiento del primer punto donde esta el ingreso del proyecto de ordenanza respectivo. A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.-----

----- SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**ENTRADA N° 0405/2004 - EXPEDIENTE N° CD-084-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA, AUTORIZAR AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL A CONVOCAR A UN NUEVO CONCURSO PARA ADJUDICAR 50 (CINCUENTA) LICENCIAS PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TAXIS.**-----

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0411/2004 - EXPEDIENTE N° CD-085-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACION. SOLICITA LA REMISIÓN DEL ORGANIGRAMA VIGENTE Y PADRÓN ACTUALIZADO DE EMPLEADOS MUNICIPALES .-** -----

COMUNICACIÓN N° 059/2003.- En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. -----SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

V I S T O: El artículo 62º, el 131º y 134º de la Carta Orgánica de la Ciudad de Neuquén, y CONSIDERANDO: Que es atribución de los concejales tener acceso a todas las fuentes de información municipal.- Que el personal municipal, cualquiera sea su régimen de vinculación laboral con la Municipalidad no podrá exceder al 1% de la población de la ciudad.- Que resulta necesario respetar las normas establecidas para el funcionamiento armónico de una ciudad en crecimiento como la nuestra.- Que debemos velar por la situación laboral de todos los empleados respetando su antigüedad, trayectoria y capacidad; cumpliendo lo establecido en el Estatuto Municipal.---- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 07/2004, celebrada por el Cuerpo el 29 de abril del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE  
COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que a través de las áreas que correspondan, informe a este cuerpo: -----

- a) El Organigrama vigente para el funcionamiento de la estructura de gobierno, con el nombre de los designados en los distintos cargos, discriminando su situación dentro de las plantas (permanente, temporaria, política, o la que correspondiere).-----
- b) El padrón actualizado de empleados municipales.-----
- c) Si el nombramiento de los cargos informados en el inciso a) cumple con lo estipulado en el Artículo N° 131 – 2º párraf o – de la Carta Orgánica Municipal.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. -----

-----SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0412/2004 - EXPEDIENTE N° CD-086-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACIÓN, SOLICITA INFORMES SOBRE LAS ACCIONES QUE SE IMPLEMENTARON EN EL ÚLTIMO TEMPORAL SUCEDIDO EN ESTA CIUDAD..-----**

COMUNICACIÓN N° 060/2004. En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

V I S T O: El temporal sufrido en los últimos días y sus consecuencias en la ciudad de Neuquén y, CONSIDERANDO: Que varias Comisiones Vecinales hicieron reclamos por diversos medios de la zona.- Que es indispensable contar con un plan de emergencia para apalear las zonas inundadas en la ciudad, dado que nuestra comuna se considera zona de riesgo ante hechos naturales.- Que es deber del Órgano Ejecutivo Municipal prever y organizar acciones inherentes a los posibles hechos no climáticos; Que es necesario prevenir los accidentes fatales, por lo que resulta imprescindible que se desarrolle un plan efectivo.- Que el mayor número de evacuados se registró en la capital neuquina en los últimos temporales.- Que a través de la Dirección de Defensa Civil, se debe prevenir y garantizar la seguridad de la población y tener un plan de emergencia en casos eventuales en accidentes meteorológicos.- Que el presente expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 07/2004, celebrada por el Cuerpo el 29 de abril del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Art. N°67 inciso 1 de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE:  
COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, por las áreas correspondientes, informe las acciones que se implementaron en el ultimo temporal sucedido en la capital neuquina. El informe debe especificar los siguientes ítems: -----

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
**SECRETARIO LEGISLATIVO**  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
**PRESIDENTE**  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- a) Lugares destinados para el alojamiento de los evacuados.-----
  - b) Líneas telefónicas disponibles actualmente y líneas tentativas ante emergencias de hechos naturales.-----
  - c) Cuál es la capacidad operativa y como se llevaría a cabo.-----
  - d) Qué plan de Emergencia a través del área de acción social se realizaría.----
  - e) En materia de operativo vial cuál sería su plan de emergencia y que ----- capacidad operativa se tendría para estos casos.-----
  - f) Convenios con entes gubernamentales y Organizaciones no Gubernamentales para accionar conjuntamente en casos similares a este temporal.-----
  - g) Qué materiales se utilizan en la reparaciones de las calles y cuál sería el acopio y su recupero de los mismos.-----
  - h) Qué acciones de difusión implementó el órgano Ejecutivo Municipal para dar a conocer a la comunidad los cambios de recorridos y frecuencias que debió improvisar la empresa Indalo por el deterioro de las calles.-----
- ARTICULO 2º): REMITA a este Concejo Deliberante un informe pormenorizado del diagrama de trabajo a llevarse a cabo en futuros hechos de esta naturaleza.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Chávez. CONCEJAL CHAVEZ: Gracias, presidente, era para defender un poco esto y pedir el acompañamiento de los demás bloques, este proyecto de comunicación que presenta mi bloque es relativo al temporal que sufrimos los neuquinos los primeros días de abril. Encontramos vivencias en el terreno, tengo que rescatar que previa comunicación con el presidente del Concejo, que era la persona mas cerca que tenia, porque tenia el teléfono para comunicarme con usted, porque las líneas telefónicas estaban saturadas, porque no había como comunicarse y parece que el municipio en la zona del oeste que es donde tuvo mucha repercusión este temporal fuerte que tuvimos, lamentablemente era imposible comunicarse con el teléfono del municipio como con defensa civil. Muchas cosas sucedieron en esos días, en esas horas que llovió, de acuerdo a lo que dicen los diarios desde el aeropuerto se había previsto que tuviéramos una lluvia fuerte, estaba programado para primeras horas de la noche, el informe meteorológico decía entre 21 y 22 horas que fue donde se desató la fuerte tormenta que afectó a muchos vecinos. Lógicamente, lo que primero que hace la gente primero es el llamado gratuito al 103, o al 101, o al 107, donde pedían colaboración de bomberos, policía, defensa civil, municipalidad, de alguien que fuera a ver la situación que estaban atravesando los vecinos, por eso pedimos nos informen que lugares están destinados, si lo hay, en caso de catástrofe, que teléfonos, que lugares tenemos previstos, que contactos con las comisiones vecinales, si podemos usarlas como centros de evacuados, o los centros integrales, o las escuelas, que el municipio informe que otras líneas tentativas en caso de saturación , como sucedió en esos días, se volvió a repetir otra lluvia similar días posteriores y la gente volvió a atravesar la misma situación, la empresa Indalo modifico y suspendió recorridos, se suspendió el recorrido por Almafuerce, salía de Casimiro Gómez y Mario Centeno, donde se dejo dos barrios descubiertos por donde el colectivo en su ramal 12 levanta muchos pasajeros, no se dio explicación del caso, los vecinos los encontrabas desorientados, con

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
**SECRETARIO LEGISLATIVO**  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
**PRESIDENTE**  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

las calles rotas, no sabían que colectivo tenían que tomar para llegar al centro, por comunicaciones me decían que el deterioro de las calles llevaba a modificación de recorridos, me parece bárbaro, pero tenemos que informarle a la comunidad, habrá que informar, no se de que manera, a través de la radio o la televisión, pero esta faltando información señores concejales, de cual es el trabajo que tiene previsto la municipalidad en estos casos, y no quiero entrar en un tema tan difícil como defensa civil, donde hemos pedido con algún proyecto de comunicación, alguna información, pero digo es función nuestra la de legislar para ver la posibilidad de que cuando sucedan estas cosas, tengamos previsto que vamos hacer, cual es el plan de emergencia, si existe, queremos conocerlo, que trabajo estamos haciendo con las vecinales, si es que para el municipio existen las vecinales, entonces en afán de poder solucionar algunos problemas, entendiendo el razonamiento y por eso porque ha pasado tanto tiempo me tomo el tiempo de explicarlo, me he sentado con las delegaciones municipales donde en una conferencia de prensa se dijo que se estaba a disposición todo el fin de semana largo y lamentablemente las máquinas no estaban en la calle, y si estaban queremos saber en donde estaban, pero en afán de construir, no de poner palos en la rueda, queremos saber los ciudadanos donde tenemos que recurrir en caso de una catástrofe, pero esto pediría que no se demora tanto en el tiempo, que llegue el año que viene, voy a pedir que esto y a los proyectos de comunicación que salen de este Concejo, que remitan la información con rapidez, que no se dilate en el tiempo, porque sino después nos vemos obligados a presentar otra vez proyectos, y suenan bastante cansadores, de repente presentar, si no tenemos respuestas, por eso tenemos que hacer, yo había planteado en algunas cosas, porque me decían no tenemos de donde sacar tierra, fue una explicación de quienes estaban trabajando, porque no podemos entrar con las máquinas, en fin todo un montón de problemas, en realidad la persona me trasladaba el problema a mi, cuando en realidad es el Ejecutivo el que tiene que solucionarlo, yo simplemente puedo ser nexo entre la necesidad los vecinos y la jerarquía política que me toca cumplir en estos momentos, para tener mas fácil acceso de llegar a los funcionarios mas rápido, pero también nos encontramos que hay un director, que estuve buscando todo el día, señor presidente, donde después apago el celular y fue imposible comunicarme, y no teníamos otro contacto, teniendo un sábado y un domingo, son muchas las cosas, no quisiera contar todo lo que me sucedió desde aquellos días, es mas, hasta que nos volvió a sorprender otra lluvia y la ciudadanía volvió a sufrir las mismas consecuencias, porque nadie sabe que hacer en estos casos. Yo creo que la gente del Ejecutivo tiene en claro que hacer los días de lluvia, donde evacuar a los vecinos, que respuesta les podemos dar inmediatamente, una de las tomas que esta arriba de cuenca XV hay familias que perdieron ranchos enteros, con toda la ropa y todo el comestible, y fue imposible hasta las 5 o 6 de la tarde del día anterior hacer contacto con la municipalidad, por declaraciones escuchamos al subsecretario señor Cides que dice que se había perdido todo el trabajo, que se habían invertido 100 mil pesos, que se perdió por las nuevas precipitaciones pluviales que hubieron, nosotros sabemos cuales son las calles que se inundan, si hacemos un

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
**SECRETARIO LEGISLATIVO**  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
**PRESIDENTE**  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

trabajo, mancomunadamente vecinos, Ejecutivo, concejales, úsenos, para ver cual es la realidad de los barrios, esto es lo que queremos, pero tiene que quedar claro, queremos ser una herramienta, vivimos en los barrios, sabemos los lugares que se inundan, cuales las calles que se deterioran, perdónenme si fui extenso, pero quedarían muchas cosas mas para hablar, como por ejemplo que seguimiento se le hace a la gente que perdió todo, que están fotos de diarios ilustradas, que seguimiento le hacemos, esta gente esta sufriendo penurias, mi forma de interpretar la política es que el Estado hay en casos donde no puede estar ausente, y en muchos casos esta ausente, gente que ha perdido todo, señor presidente, todo, y no esta la respuesta espontánea, le vamos a hacer la visita, me faltó el asistente social que tiene que ir a visitar a fulano o al mengano, esto lleva a que haya momentos, a que los que hacemos política nos avergonzamos, donde no tenemos respuestas para poder brindarles, por lo menos una línea de teléfono, y es lo que estamos pidiendo en esto, que plan tenemos para solucionar estos casos en forma urgente, avisaban que se venia otra tormenta y nosotros no sabíamos que hacer ante estas cosas, yo quiero que me entiendan estas cosas. Muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Zaccar. CONCEJAL ZACCAR: Yo coincido, casi totalmente, con el concejal Chávez, pero creo que la profundidad del tema no se toca, la profundidad del tema es inversión, defensas aluvionales, cuando va provincia levanta viviendas, no hace defensas aluvionales; va el municipio hace trabajos en el oeste, y no hace defensas aluvionales, creo que hay una intencionalidad de algunos políticos que creen que los vecinos del oeste, con un colchón o una caja los van a conformar, si creo que es calamitoso el estado en que se encuentra defensa civil de la provincia de Neuquén, del municipio y provincia también, no fue un error, creo que la responsabilidad por estos temas, que son históricos, espera dejame hablar, tanto de provincia como de municipio, son históricos, que venimos sufriendo los vecinos que vivimos en el oeste, nosotros la tenemos clara, no existe inversión en el oeste, no existen servicios en el oeste, no existen defensas aluvionales en el oeste, hay políticos que les conviene ir a sacarse una foto entregando un colchón, entonces el tema no se soluciona, acá el tema hay que solucionarlo en profundidad y la solución en profundidad es defensas aluvionales, esta es la realidad, la caja y el colchón será necesario, no niego eso, pero acá hay que solucionar el problema de fondo. Coincido en un 90 por ciento de lo que dijo Chávez, pero las responsabilidades, por estos temas, son históricos, acá llega la época de lluvias y el oeste sufre, llega la época del verano no hay agua, el Epas no esta en condiciones de darle agua a los vecinos del oeste de Neuquén, creo que es un tema profundo, creo que hay que invertir, tanto en defensas aluvionales como en el tema de agua potable en el oeste, gracias, muy amable señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Si, yo creo que se ha desvirtuado un poco en el debate pero bueno, el objetivo de esto es concreto, y ya van varias comunicaciones, es construir en forma conjunta, estamos a disposición buscando que cumplan un programa, y el Ejecutivo si lo tiene, lo comunique, nos informen para ver como podemos trabajar en conjunto, calculo que el gobierno nacional alguna responsabilidad también tendrá,

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
**SECRETARIO LEGISLATIVO**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
**PRESIDENTE**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concejal Zaccar, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie más va a hacer uso de la palabra, a consideración el proyecto de comunicación, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.----- SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0425/2004 - EXPEDIENTE N° CD-089-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACIÓN, SOLICITA SE EVALÚE LA POSIBILIDAD DE CAMBIAR EL RECORRIDO DEL RAMAL 11B, DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS..- -----**

COMUNICACIÓN N° 062/2004.En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. -----SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

V I S T O: El planteo de la Comisión vecinal del Barrio Valentina Norte Rural sector Los Hornos respecto al recorrido del Ramal 11b, y; CONSIDERANDO: Que los vecinos de este sector proponen modificar el recorrido y frecuencia del servicio de Transporte Público de Pasajeros -Ramal 11b.- Que el mencionado recorrido transita la calle Crouzelles, en su totalidad, siendo sector de chacras, brindando un servicio poco eficiente para el usuario y la prestataria del servicio.- Que es conveniente remplazar dicho tramo del recorrido del mencionado Ramal hacia un sector de mayor urbanización.- Que el mismo debería pasar por todos los colegios existentes y los de pronta inauguración que se encuentran en cercanías al barrio, por el Hospital Heller, como así también por otras instituciones importantes.- Que quienes cumplimos funciones públicas debemos velar por la conformidad del vecino instrumentando medidas tendientes a mejorar la calidad de los servicios. Que el presente expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 06/2004, celebrada por el Cuerpo el 29 de abril del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.-Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;--- -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**EMITE LA SIGUIENTE**

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º: SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal evalúe la posibilidad de cambiar el recorrido del Ramal 11b del Transporte Público de Pasajeros, en el trayecto correspondiente a la calle Crouzelles, el que debería recorrer las siguientes calles: Punta Indio continuando por calle N° 4, luego por Perez Novella hasta Rhode hasta empalmar con San Martín.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0426/2004 - EXPEDIENTE N° CD-090-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . MODIFICASE EL ARTÍCULO 5º) DE LA ORDENANZA N° 7690 - RESERVA DE ESTACIONAMIENTO.- -----**

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. -----SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 0427/2004 - EXPEDIENTE N° CD-091-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INCORPORA OBRA DE ILUMINACIÓN EN CALLE PEREZ NOVELLA ENTRE LOS SECTORES UTEDYC Y GASTRONÓMICOS.-** -----  
COMUNICACIÓN N° 063/23004. En Labor Parlamentaria, se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. -----SECRETARIO LEGISLATIVO:-----  
V I S T O: La inquietud de los vecinos del Barrio Melipal sobre la falta de iluminación en calle Perez Novella, entre los sectores de Utedyc y Gastronómicos; y CONSIDERANDO: Que por ese trayecto circulan numerosos vecinos tales como niños, adolescentes y trabajadores, en la mayoría de las oportunidades lo hacen en bicicleta o caminando.- Que es necesario brindarles seguridad a los mismos, por lo que resulta indispensable que goce de una adecuada iluminación.- Que el Órgano Ejecutivo Municipal debe velar por los derechos tanto de los conductores como de los peatones.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 07/2004, celebrada por el Cuerpo el 29 de abril del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo N° 67º, Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**EMITE LA SIGUIENTE**

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, por las áreas que correspondan, realice las gestiones pertinentes a los efectos de incorporar la obra de iluminación en calle Perez Novella, desde Godoy hasta Huilén, entre los sectores Utedyc y Gastronómicos.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: El otro día aprobamos un proyecto parecido, me gustaría que se ponga desde la calle Godoy, por lo menos, hasta la avenida Huilén, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón concejal, determinar el sector?. A consideración con la modificación propuesta el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**ENTRADA N° 0428/2004 - EXPEDIENTE N° CD-092-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA POSIBILIDAD DE INTRODUCIR EN EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS LA CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS INTERNAS DE LOS MONOBLOCK EN EL BARRIO MELIPAL.-** -----

COMUNICACIÓN N° 064/2004.- En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. -----SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

V I S T O: El reclamo realizado por los vecinos del barrio Melipal, con respecto a la construcción de calles internas en la zona de los monoblock y; CONSIDERANDO: Que en dicho lugar se hace indispensable las veredas internas, ya que en los días de lluvia se hacen intransitables.- Que en los

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

monoblock habitan muchos vecinos que merecen vivir en condiciones favorables.- Que estas condiciones facilitarían el tránsito, tanto de los peatones como de los conductores. Que el Órgano Ejecutivo Municipal debe preocuparse por las condiciones de vida de los habitantes de la Ciudad de Neuquén.- Que el presente expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 07/2004, celebrada por el Cuerpo el 29 de abril del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo N° 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**EMITE LA SIGUIENTE  
COMUNICACIÓN**

ARTICULO N° 1): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que gestione por medio de las áreas que correspondan, la posibilidad de introducir en el Plan de Obras Públicas, la construcción de las veredas internas de los monoblock ubicados en el barrio Melipal, comprendidos entre las calles 38, Pérez Novella y 1º de Mayo.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Perdón, tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: La gente que hizo el proyecto de comunicación, que aclare cuales son los monoblocks del Barrio Melipal, porque hay varios, entre que calles y calles, supongo que hablan de veredas internas, si son veredas internas están sometidas al régimen de propiedad horizontal, debe ser situado entre cuales calles, para que las identifique el Ejecutivo nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Estamos reconsiderando el expediente anterior. Tiene la palabra el concejal Chávez. CONCEJAL CHAVEZ: Si, en realidad hay varios proyectos, y los presentamos por separado casualmente para poder determinarlos, pero me parece bien la observación de la concejal, le pediría permiso al Cuerpo, para en un artículo dos, pido disculpas, pedir un previo relevamiento del barrio. La municipalidad sabe cuales son, es toda una franja de monoblocks, no hay tantos, entonces pediría previo relevamiento de la zona, el municipio debe hacerlo, el relevamiento de la zona, o previo relevamiento del barrio, hay zonas que son monoblocks donde el deterioro es cuestión de verlo, pero eso lo vemos de repente los que habitamos la zona del oeste, de todas formas el pedido de los vecinos es, que podemos hacer, si el municipio no puede hacer, darles la posibilidad, al sector, con los representantes, el subsecretario, bueno lo que estamos recepcionando es el reclamo de los vecinos e instando al municipio a que ponga manos en el asunto, podrá decir que si como que no, pero por ahí es importante que nos digan como hacerlo, por eso sugiero un artículo segundo que diga previo relevamiento de la zona, si bien tiene monoblocks, el municipio sabe cuales son, una es avenida Huilen y las calles que le continúan, pero es cuestión, si 1ro. de mayo, por eso solicito un artículo segundo que diga previo relevamiento del barrio. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal, si me permite los monoblocks están en barrio Melipal, son los únicos, que están en el sector 1099 viviendas, por lo tanto si le agregáramos "la construcción de veredas internas en el barrio Melipal, sector 1099 viviendas", quedaría delimitado me

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
**SECRETARIO LEGISLATIVO**  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
**PRESIDENTE**  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

parece a mí, simplemente estoy pensando como otro vecino de otros barrios, o sector, la publicidad en radio hablando que se tiene que hacer cargo el vecino de su vereda, si estamos hablando de veredas internas de los monoblock, debe considerarse, lo hará el municipio seguramente, pero que se entienda, por lo menos, que deberá ser un esfuerzo compartido, pero me parece que la delimitación que proponía la concejal Buffolo se puede dar colocando sector 1099. Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Yo de esto no quiero hacer una cosa de estado, yo entiendo el espíritu que quiere transmitir el concejal Chávez, pero a veces la letra fría que cae en un escritorio lo mas importante es que este totalmente descripto, lo mejor posible, y se podría poner hasta por cual plano fue aprobado el consorcio, porque sabemos que muchos de esos no cuentan con planos aprobados, realmente no se tiene un registro en el municipio para ubicarlo, pero de todas maneras yo creo que el espíritu del secretario del área va a estar en realizar la tarea que él dice, no obstante como es una tarea de consorcio, constituido el consorcio, se trata de veredas internas, lo que me parecía era tratar de describir mas literalmente, o mas sencillo a cuales se refiere, monoblokcs en barrio Melipal hay muchos, es un lugar urbanísticamente realmente laberíntico, por eso lo quería, pero estoy totalmente de acuerdo, dejémoslo así. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Moción para que se vote la modificación previa reconsideración de esta comunicación con la sugerencia hecha por el concejal Burgos. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Zaccar. CONCEJAL ZACCAR: No, que repita la sugerencia, porque a mi. CONCEJAL PRESIDENTE: Si, poner, “ubicado en el barrio Melipal, sector 1099 viviendas”. Entonces, reconsideración del expediente 092, perdón. CONCEJAL BUFFOLO: Estamos introduciendo el Melipal en barrio Gregorio Alvarez, yo creo que tenemos un problema de limites en este Concejo. Yo mociono para que sea corregido esto debidamente, se pongan las delimitaciones correctas, que vuelva, la mandamos a comisión y de esa manera, bueno, dejamos perfectamente bien o sino como esta. CONCEJAL PRESIDENTE: Mi moción era para colaborar, tenga o no tenga identificación clara. Tiene la palabra la concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Si, señor presidente, gracias, simplemente para decir que con el agregado del articulo dos que sugirió el concejal Chávez, quedaría resuelto este tema, que le preocupa a la concejal Buffolo, comparto con ella que debemos ser lo mas claros posible, en la redacción, en el texto de cada una de las normas legales o comunicaciones que surjan de este Concejo, entonces me parece que ante la observación de la concejal, el agregado del articulo dos, propuesto por el concejal Chávez, le daría la forma necesaria a esta comunicación, y quiero aprovechar también para decir que, en esto que apuntaba la concejal Buffolo, que cuando llegan las comunicaciones al escritorio cuando lo leen debe ser lo mas claro posible, me alegró escuchar esto porque resuelve una de mis dudas, porque siempre pensé que el Ejecutivo ni siquiera los leía a los proyectos de comunicación, no solo que no los contesta, siempre pensé que no los leía, así que, que bueno que una de mis dudas, sobre la lectura o no, en lo que a estas comunicaciones se refiere, fue resuelta, por lo menos en lo que me incumbe a

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
**SECRETARIO LEGISLATIVO**  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
**PRESIDENTE**  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mi, fue resuelta por la concejal del oficialismo, espero ahora la segunda respuesta que es: contesten las comunicaciones, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Por favor, señores concejales, tenemos la redacción con el agregado de un artículo, ante una solicitud de la concejal Buffolo, propuesto por el Concejal Chávez, que sea un artículo aclaratorio, me podría repetir por favor. CONCEJAL CHAVEZ: Introducir "ubicado en el barrio melipal, sector 1099 viviendas, como lo había sugerido usted, y un artículo dos previo relevamiento del sector. CONCEJAL PRESIDENTE: La redacción sería solicitar al Ejecutivo Municipal que haga un relevamiento previo. Tiene la palabra el concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Pido hacer un cuarto intermedio, y así solucionar la redacción del texto. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el pedido de cuarto intermedio, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Siendo las 11 horas 50 minutos pasamos a un cuarto intermedio de cinco minutos.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: Siendo las 12 horas reiniciamos la sesión luego del cuarto intermedio, por secretaria se leerá la redacción definitiva. -----

-----SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

V I S T O: La inquietud de los vecinos del Barrio Melipal sobre la falta de veredas internas , entre los sectores de Utedyc y Gastronómicos y; CONSIDERANDO: Que por ese trayecto circulan numerosos vecinos tales como niños, adolescentes y trabajadores, en la mayoría de las oportunidades lo hacen en bicicleta o caminando.- Que es necesario brindarles seguridad a los mismos, por lo que resulta indispensable que goce de una adecuada iluminación.- Que el Órgano Ejecutivo Municipal debe velar por los derechos tanto de los conductores como de los peatones.-Que el presente expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 07/2004, celebrada por el Cuerpo el 29 de abril del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo N° 67, Inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal; -----

#### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

#### **EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN**

ARTICULO N° 1): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que gestione por medio de las áreas que correspondan la posibilidad de introducir en el Plan de Obras Públicas, la construcción de veredas internas de los monoblocks de Barrio Melipal, comprendidos entre las calles 38, Pérez Novella y 1º de Mayo.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. ----SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**ENTRADA N°: 0429/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-093-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE EVALÚE LA POSIBILIDAD DE COLOCAR SEMÁFOROS Y/O ATENUADORES DE VELOCIDAD EN CALLES DEL BARRIO LA SIRENA..- -----**

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

COMUNICACIÓN N° 065/2004.- En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. -----SECRETARIO LEGISLATIVO:-----  
V I S T O: La necesidad de colocar semáforos y/o atenuadores de velocidad en el Barrio La Sirena, y; CONSIDERANDO: Que la zona aludida se encuentra habitada por numerosas familias que envían diariamente sus hijos a establecimientos escolares, debiendo transitar por dichas calles. Que en el barrio antes mencionado ocurrieron accidentes fatales, dado que por el trayecto circulan gran cantidad vehículos particulares, ciclistas, transporte de carga y transporte público de pasajeros.- Que desde que se inauguró el Centro Comercial "JUMBO" se ha agravado el tránsito en dicho barrio, por lo que es preciso disponer, previo estudio, algún medio de señalización a los efectos de velar por la seguridad, tanto de los automovilistas como de los peatones.- Que en la Carta Orgánica Municipal en su Capítulo III, Artículo 16º), Inciso 26, establece como competencia municipal reglamentar el uso y ocupación de vías públicas, plazas, parques, paseos, espacio aéreo y demás áreas del dominio público.- Que el presente expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 07/2004, celebrada por el Cuerpo el 29 de abril del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo N° 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE  
COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO N° 1: SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que por las áreas correspondientes evalúe conjuntamente con la Comisión Vecinal, la posibilidad de colocar semáforos y/o atenuadores de velocidad en el Barrio La Sirena.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. ----SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**ENTRADA N°: 0430/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-094-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACIÓN, SOLICITA EL MEJORAMIENTO DEL PREDIO DEPORTIVO UBICADO EN CALLES HUALCUPEN Y KILCA DEL BARRIO MELIPAL.- -----**

COMUNICACIÓN N° 066/2004.- En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. -----SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

V I S T O: El Campo Deportivo ubicado en calles Hualcupén y Kilca del Barrio Melipal y; CONSIDERANDO: Que si bien a dicho predio se le había asignado el uso de Polideportivo, en la actualidad el grado de deterioro que presenta no permite el desarrollo de dichas actividades.- Que para mejorar las condiciones del lugar sería oportuno construir una valla de seguridad en la cancha de fútbol, como así también el mantenimiento eléctrico y parquización de la misma.- Que es necesario para garantizar la seguridad del predio construir el cerramiento perimetral.- Que el presente expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 07/2004, celebrada por el Cuerpo el 29 de abril del

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
**SECRETARIO LEGISLATIVO**  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
**PRESIDENTE**  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo N° 67 Inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**EMITE LA SIGUIENTE  
COMUNICACIÓN**

**ARTICULO N° 1):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que gestione por las áreas pertinentes el mejoramiento de las condiciones del Predio Deportivo ubicado en calles Hualcupen y Kilca del Barrio Melipal.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Tiene la palabra el Concejal Chávez. CONCEJAL CHAVEZ: Bueno, este es un proyecto que también espero que sea claro, en las calles Hualcupén y Kilca, porque esto es un polideportivo que es de la Municipalidad, y nosotros tal vez en el proyecto como no se lee el considerando, que es donde esta la parte mas rica de los proyectos de comunicación, ahí los vecinos están solicitando un cerramiento perimetral, están solicitando seguridad, hay que hacer todo un trabajo en conjunto, por eso decía que hay veces que el estado no puede estar ausente, la municipalidad tendrá la facultad de hacer la conexión con la gente de seguridad ciudadana, con la gente de policía, con la gente de la policía comunitaria que da resultado, también esta seriamente deteriorado y es municipal, por allí se envían los instructores, pero ellos van a hacer su trabajo enseñan fútbol, voley, yudo, pero en cuanto a las instalaciones, con lo que significa el peligro para los niños que allí frecuentan, no tiene ni luz este polideportivo, de repente lo que queremos es si van a leer solamente el proyecto de comunicación, por ahí, cuando lleguen a los escritorios lean también los considerandos, porque ahí están las explicaciones, también están solicitando parquización en aquella zona, que no es tan difícil porque en algún momento hasta gramilla hubo, entonces destinar, no sé si a través de la gente que está en los planes sociales, o a través de la gente de planta de la municipalidad, se pueda designar personal para que pueda enaltecer y darle jerarquía a estos centros deportivos, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0431/2004 - EXPEDIENTE N° CD-088-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACIÓN, SOLICITA SE GESTIONE LOS MEDIOS PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO CON RESPECTO A LAS GARITAS Y VENTA DE TARJETAS EN EL BARRIO MELIPAL.-----**

COMUNICACIÓN N° 067/2004.- En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. -----SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**V I S T O:** La opinión vertida de los vecinos del Barrio Melipal, referente al servicio brindado por el Transporte Público de Pasajeros; y **CONSIDERANDO:** Que es de suma importancia la instalación de nuevas garitas con su respectiva iluminación y con carteles que informen los horarios de los distintos ramales, tal cual lo exigen las condiciones de prestación del servicio.- Que es necesario aumentar la cantidad de bocas de expendio de tarjetas magnéticas,

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

para poder satisfacer las necesidades de la demanda.- Que en dicho Barrio hay dos garitas que actualmente no tienen uso ubicadas en calles Kilca y Avenida Huilen y en calles Hualcupen y Relmu, siendo necesario el traslado de las mismas a las calles Avenida. Huilen y Pérez Novella, y Avenida del Trabajador y Moritan.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 07/2004, celebrada por el Cu erpo el 29 de abril del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo N° 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; ----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**EMITE LA SIGUIENTE  
COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1º):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, por las áreas que correspondan, gestione los medios necesarios a los efectos de poder resolver la problemática de los vecinos del Barrio Melipal, con respecto a la Empresa de Transporte Público de Pasajeros, tanto los problemas de las garitas, como así también, la posibilidad de habilitar nuevos lugares de expendio de tarjetas magnéticas en el barrio.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.-----

-----SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0451/2004 - EXPEDIENTE N° CD-097-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROYECTO DE COMUNICACIÓN, SOLICITA LA REMISIÓN A ESTE CUERPO DEL PROYECTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULOS DE RECURSOS DEL EJERCICIO 2004.**-----

CONCEJAL PRESIDENTE: En este caso, si no hay inconvenientes, estamos en la misma situación que un expediente anterior respecto a la obra de asfalto, aprobamos en el primer punto el ingreso de lo que se está solicitando. Tiene la palabra el Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Si, estamos de acuerdo, causo efecto la comunicación, eh!. CONCEJAL PRESIDENTE:

Entonces el destino es archivo, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Tiene la palabra el Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Si, pido disculpas pero quería volver a la entrada 431/2004, nosotros creo que en la ultima sesión o en la anterior aprobamos un proyecto de comunicación referida a toda esta problemática, y específicamente a la venta de tarjetas y garitas, no se si corresponde sancionar otro proyecto de comunicación de similares características.

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Chávez. CONCEJAL CHAVEZ: Si, esto convengamos que nosotros estamos sesionando cada 15 días, entonces esto se presentó antes de que lográramos esto que menciona el Concejal Bermúdez, lo que solicitaban los vecinos es que hay dos garitas que están donde el colectivo pasaba antes, por lo tanto han quedado, lo estuve hablando, para tranquilidad del concejal, donde plantee este tema, para aclarar al concejal, con la gente de la delegación municipal donde le plantee este tema, entonces esto es una formalidad en el proyecto de comunicación habla de las garitas, pero en los considerandos señalamos donde están ubicada estas garitas, yo espero que hoy, después de la charla que mantuvimos con el señor Constanzo, del Barrio San Lorenzo, pudieran

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
**SECRETARIO LEGISLATIVO**  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
**PRESIDENTE**  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ellos ya tener el trabajo realizado en función de favorecer a los vecinos, es cierto lo de las tarjetas magnéticas, pero es un reclamo que fueron haciendo los vecinos semanas anteriores, lo que llevo a un proyecto de comunicación, no se que impedimento puede haber. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Impedimento no hay ninguno, podemos seguir sacando proyectos de comunicación, pero me parece que el articulo uno no se refiere específicamente a los considerandos, porque habla tanto de los problemas de las garitas, como de poder habilitar nuevas bocas de venta de tarjetas, pero bueno, no hay ningún problema, lo podemos seguir tocando el tema. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Si, señor presidente, quería saber si están pidiendo la reconsideración de este proyecto, porque ya lo votamos. CONCEJAL PRESIDENTE: Ya está, adelante. ----- SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0452/2004 - EXPEDIENTE N° CD-098-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE AL DAÑO AMBIENTAL - DEFINICIÓN, AUTORIDAD DE APLICACIÓN Y CREACIÓN DE UN FONDO ESPECIAL.**-----

En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente y la de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**ENTRADA N° 0453/2004 - EXPEDIENTE N° CD-099-B-20 04 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA ENTREGA DE LOS PREMIOS MARTÍN FIERRO PARA LA RADIO Y TELEVISIÓN DEL INTERIOR DEL PAÍS.**-----

DECLARACIÓN N° 008/2004.- En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. -----SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

V I S T O: La realización en nuestra ciudad de la Ceremonia de entrega de los premios Martín Fierro para la Radio y Televisión del Interior del País; y CONSIDERANDO: Que el Sistema de Tarjetas Máxima S.A. y Radio Cumbre AM 1400 han asumido el desafío de producir la Ceremonia de entrega de los premios Martín Fierro para la Radio y Televisión del Interior del País en nuestra Ciudad, efectuándose el día 08 de mayo del corriente, en el estadio Ruca Che.- Que será la primera vez que este evento de trascendental importancia para los medios de comunicación de todo el país se realiza en una ciudad patagónica.-Que a la referida entrega de premios asistirán una gran cantidad de invitados entre autoridades, periodistas y artistas reconocidos tanto en el ámbito nacional como regional, y será transmitida en directo y vía satélite a todo el país y países limítrofes, propiciando de esa manera la posibilidad de dar a la ceremonia un carácter distintivo que identificará a la Ciudad de Neuquén a través del tiempo.- Que es deber de los organismos de representación ciudadana brindar apoyo a emprendimientos de esta envergadura, que contribuyen al conocimiento, promoción y desarrollo de la Ciudad, la Provincia y la región.- Que este tipo de eventos de interés general acercan a nuestra comunidad a los referentes con quienes se

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

identifican a través de los distintos medios de comunicación.- Que existen en los distintos rubros nominaciones de programas y personas que representan a nuestra ciudad, dándonos la posibilidad de acompañarlos personalmente en ese irrepetible momento.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 07/2004, celebrada por el Cuerpo el 29 de abril del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,---

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**EMITE LA SIGUIENTE**

**DECLARACIÓN**

ARTICULO 1º): DECLARESE de interés Municipal la entrega de los Premios Martín Fierro para la Radio y Televisión del Interior del País, a realizarse el día 08 de mayo de 2004, en el estadio Ruca Che de la Ciudad de Neuquén.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Tiene la palabra la Concejal

Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias señor presidente, solamente muy

cortito, nos parecía importante este proyecto de comunicación, y que lo

aprobáramos hoy, por eso el pedido de su tratamiento sobre tablas, porque

en realidad es un hecho muy importante para ciudad y la patagonia, que por

primera vez el premio Martín Fierro en el interior, se haya elegido que sea la

ciudad de Neuquén, había algunas demandas a través de medios

periodísticos, de que los organismos públicos no habían tomado conciencia de

la magnitud del evento, entonces quisimos de alguna manera estar presentes

a través de esta declaración, sin costo alguno para este cuerpo pero si como

un reconocimiento a la tarea de estas dos empresas que han posibilitado que

se desarrolle esto por primera vez Neuquen y en el interior de la republica.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. A consideración el proyecto de

declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES:

Aprobado.-----SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**ENTRADA N°: 0454/2004 - EXPEDIENTE N° CD-100-B-200 4 - CARÁTULA:**

**BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. REITÉRASE LO**

**SOLICITADO POR LAS COMUNICACIONES N° 028 Y 251/03, REFERENTE**

**A LA ORDENANZA N° 9640 - UNIDAD DE GESTIÓN PARQUE BARDAS**

**NORTE -.- -----**

COMUNICACIÓN N° 068/2004.- En Labor Parlamentaria se resolvió su

tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado.----- SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

VISTO: La Ordenanza 9640, y; CONSIDERANDO: Que con fecha 28-11-02

fue sancionada la ordenanza N°-9640 por la que se creó la Unidad de Gestión

Parque Bardas Norte con el objetivo de gestionar la propuesta integral para el

desarrollo paisajístico, recreativo y turístico del parque Norte.- Que en dicha

unidad de gestión debía participar un representante de la comisión de obras

públicas y uno de la comisión de ecología y medio ambiente de este cuerpo

deliberativo.- Que hasta la fecha no se ha recibido invitación para participar

de dicha unidad por lo que se presupone que la misma aún no ha sido

conformada.- Que con fecha 15 de abril 2003 fue enviada la comunicación N°

028/2003 por la que se solicitaba que por medio del área correspondiente se

diera cumplimiento al artículo segundo de la ordenanza.- Que con fecha 20-

11-03 fue enviada la comunicación N° 251/03 en la que se reiteraba en todos

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
**SECRETARIO LEGISLATIVO**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
**PRESIDENTE**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sus términos lo solicitado en la comunicación N° 028/03.- Que si bien el proyecto tiene una amplitud espacial y de objetivos que no pueden concretarse en el corto plazo sería conveniente que el Órgano Ejecutivo Municipal priorice etapas de desarrollo, para ir incorporando este espacio a la oferta recreativa turística de la ciudad.- Que el presente expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 06/2004, celebrada por el Cuerpo el 29 de abril del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE  
COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º:** REITÉRASE al Órgano Ejecutivo lo solicitado por la comunicación N°028/03 y N°251/03 para que a través de la Subsecretaría de Gestión Urbana, en un plazo de 10 días hábiles, se dé cumplimiento a la Ordenanza N°9640.-----

**ARTÍCULO 2º.** SOLICÍTASE estudie la posibilidad de priorizar alguna etapa del proyecto, para ir incorporando alternativas a la oferta recreativa turística de la ciudad, y en lo posible implementarlas para el aniversario de la misma.-----

**CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración. Tiene la palabra la concejal Carnaghi. **CONCEJAL CARNAGHI:** Gracias, señor presidente, la verdad que este proyecto, que pedimos al Cuerpo que acompañe, es haber si en algún momento logramos que se constituya esta unidad de gestión, este es un trabajo que se llevo adelante impulsado por este Concejo, compartido por el Ejecutivo Municipal, y dio origen a la ordenanza 9640 del año 2002, estamos en el año 2004, hemos insistido con dos comunicaciones en el 2003, por eso hoy decía que me alegraba, cuando la concejal Buffolo dice que los proyectos llegan al escritorio de los funcionarios y los leen, pero me parece que les está faltando un poquito en esta inercia, un paso adelante y cumplir las ordenanzas, contestar las comunicaciones, y trabajar a fondo estas propuestas que apuntan, no solo a embellecer la ciudad, no solo a poner valor agregado a todo este espacio de las bardas, sino, como decía antes el concejal Di Camillo, tiene que ver con la seguridad de la población. Esto lo hemos hablado varias veces en este Cuerpo, cuando se voto la ordenanza, cuando pedimos a través de las comunicaciones que se ponga en funcionamiento esta unidad, porque digo lo de seguridad, porque si pudiésemos trabajar en forma conjunta, sería y responsable en estos temas, podríamos evitar los inconvenientes, que diría se producen todos los fines de semana en el Balcón del Valle, con las picadas, con la ingesta de alcohol y con los desmanes que se realizan en la zona, solo hay que ir y recorrer todo este predio, para darse cuenta, que esta oculto a la mirada del intendente. El concejal planteaba, que estamos lamentando uno mas de todos los accidentes que se producen en esa zona, porque si no es con ciclistas, es con peatones, es con automóviles, es robos, entonces no es que falte el marco legal para que el ejecutivo se ponga a trabajar en este tema, le falta la voluntad política, por eso esta comunicación, señor presidente, apunta a que después de dos años, seguramente de haber leído la ordenanza y las dos

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
**SECRETARIO LEGISLATIVO**  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
**PRESIDENTE**  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

comunicaciones, se pongan en acción y se cumpla con lo que aquí pedimos. En el proyecto de comunicación, se habrán dado cuenta, estamos introduciendo una modificación que es que estamos poniendo plazo, en que cantidad de días nos contesten, a este Concejo Deliberante estas comunicaciones, en este caso hemos solicitado diez días hábiles, me parece sería importante que se respete este plazo y que se le dé una respuesta, no al Concejo, una respuesta a los vecinos y vecinas de la ciudad de Neuquén, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO: Gracias, señor presidente, en principio para compartir las expresiones vertidas por la concejal Carnaghi, no voy a ser reiterativo, sí quiero decir que este es un tema del cual no hay excusas para su abordaje, quiero recordar que el plan urbano ambiental tiene rango normativo, el más alto, ya que está previsto en la Carta Orgánica Municipal, de ahí la constitución de la unidad de seguimiento del plano urbano ambiental y realmente no hay excusas para la demora en la constitución de esta unidad de gestión, no puede entenderse como teniendo la norma, no haya podido trabajarse en el ámbito y con la coordinación del Ejecutivo municipal, no puede entenderse como hoy tenemos que estar sufriendo, como consecuencia de esa falta de trabajo, el ya mencionado reciente accidente, y realmente quiero complementar lo que se estaba diciendo, solicitando a presidencia que si en el término de los 10 días hábiles esta comunicación no es contestada se cite al subsecretario arquitecto Aldo Babaglio, para que en el seno de la Comisión de Obras Públicas, explique el porqué de la demora, porque desde nuestro punto de vista es absolutamente injustificada, nada más. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Sí, el plazo básicamente no es para que se conteste la comunicación, sino para que se instrumente la ordenanza, respecto de la moción esta, nosotros confiamos que en 10 días esta ordenanza estará en vigencia, sino el funcionario competente, compartimos, debe venir a dar las explicaciones correspondientes, lo que sí desde el bloque veremos cual es el funcionario competente, que rango dentro de la estructura orgánica, veremos a cual de todos ellos citamos concretamente. CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie más va a hacer uso de la palabra, a consideración el proyecto de comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. En particular, artículos 1ro y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.-----

----- SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**ENTRADA N° 0455/2004 - EXPEDIENTE N° CD-101-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACION. SOLICITA SE SOLUCIONEN LAS DIFERENCIAS DE NIVELES QUE PRESENTA LA CALLE MALAZÁN DEL BARRIO DON BOSCO II.- -----**

COMUNICACIÓN N° 069/2004.- En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. Tiene la palabra el Concejal Chávez. CONCEJAL CHAVEZ: Para ver si se puede leer el considerando, completo, e invitar a los concejales, porque atrás está la nota remitida por los vecinos a los concejales, lo que hicimos, en realidad, fue hacernos eco de esta nota, visitar a los

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
**SECRETARIO LEGISLATIVO**  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
**PRESIDENTE**  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

vecinos, por eso pido que se lea el considerando completo. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

V I S T O: La necesidad de un grupo de vecinos de la calle Malazán que se ha dirigido a la Comisión Vecinal del Barrio Don Bosco II y; CONSIDERANDO: Que es de vieja data y es totalmente justo, el pedido de un espacio verde y el arreglo de la calle antes mencionada.- Que este lugar esta declarado como espacio verde, no pudiendo ser utilizado como tal, por no estar en buenas condiciones, faltando el riego, la bomba y el sembrado del césped.- Que tras las últimas tormentas, se ha inundado tanto la calle como así también los patios de las viviendas.- Que el barrio antes mencionado, se encuentra con la obra de instalación completa de cloacas, siendo necesario, en épocas de fuertes temporales el destape de las tapas de las cámaras sépticas de los patios para poder drenar.- Que es necesario que a través de la Secretaria de Servicios Públicos se hagan los estudios de nivel y se tomen los recaudos pertinentes a fin de darle una solución definitiva a la problemática.- Que el presente expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 07/2004, celebrada por el Cuerpo el 29 de abril del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo N° 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE  
COMUNICACION**

ARTICULO N° 1º) :SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que por el área ----- correspondiente: -----

- a) Estudie las posibles soluciones a las diferencias de nivel que presenta la calle Malazán, ya que en épocas de lluvia se producen inundaciones.-----  
b) Proceda a realizar los trabajos pertinentes a fin de consolidar como Espacio Verde la plazoleta de la calle Malazán. -----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**ENTRADA N°: 0437/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-095-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A LA SEÑALIZACIÓN CONTENIENDO INFORMACIÓN VISUAL Y REFERENCIAS EN MONUMENTOS, EDIFICIOS, BUSTOS, MONOLITOS, ETC, DECLARADOS MONUMENTOS HISTÓRICOS..- -----**

En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.----- SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**ENTRADA N°: 0462/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-105-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA, MODIFIQUESE LA ORDENANZA 8869 - BENEFICIO DEL USO GRATUITO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PARA DISCAPACITADOS -- -**

En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.----- SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ENTRADA N° 0463/2004 - EXPEDIENTE N° CD-106-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA, ESTABLECESE UN SISTEMA PREFERENCIAL DE VIAJES, TMPE TARJETA MAGNÉTICA PREFERENCIAL ESTUDIANTIL.-** -----

En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.----- SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**ENTRADA N° 0464/2004 - EXPEDIENTE N° CD-107-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA, REFERENTE AL DERECHO DE INICIATIVA POPULAR - ARTÍCULOS 6º, 75º Y 152º) DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL.-** -----

En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.----- SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**ENTRADA N° 0465/2004 - EXPEDIENTE N° CD-108-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE EL PROYECTO DE ORDENANZA ADJUNTO, DE ARBOLADO URBANO.**-----

En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el pase del presente expediente a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.--

----- SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**ENTRADA N° 0466/2004 - EXPEDIENTE N° CD-109-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. RÉGIMEN GENERAL DE CONTRATACIONES.-** -----

En Labor Parlamentaria se resolvió su pase a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.----- SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**ENTRADA N° 0415/2004 - EXPEDIENTE N° CD-087-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE EVALUÉ LA OBRA CORDÓN CUNETA, ASFALTO O ADOQUINAMIENTO CALLE PLUIS ENTRE GODOY Y RODHE.-**-----

COMUNICACIÓN N° 061/2004.- En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. -----SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

V I S T O: El reclamo de los vecinos del Barrio San Lorenzo Sur, sobre la arteria Juan Pluis, entre las calles Godoy y Rodhe; y CONSIDERANDO: Que al ser uno de los barrios pioneros y más antiguos en el desarrollo de la zona Oeste, se encuentra con una gran acefalía de obra pública.- Que debido a la gran cantidad de habitantes que viven y que se desplazan a sus respectivas tareas laborales, que son acompañados por sus hijos que los trasladan a los distintos establecimientos educacionales, se ven perjudicados y demorados en sus horarios, por los intensos temporales climáticos que esta sufriendo nuestra querida ciudad.- Que al recibir el afluente de la gran cantidad de barrios de la zona de bardas, se produce un atolladero, por no encontrarse asfaltada la calle Rodhe y la calle Juan Pluis y que además faltan en ambas calles sus respectivas veredas, convirtiéndose en una verdadera laguna, que recientemente fue fotografiado por varios medios gráficos, indicando la

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

veracidad de dichos testimonios.- Que la nota que se eleva es acompañada con más de 70 firmas de familias, que sufren este percance diariamente.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 07/2004, celebrada por el Cuerpo el 29 de abril del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; --- -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**EMITE LA SIGUIENTE**

**COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que por medio del área técnica que corresponda, evalúe, diseñe y planifique el asfalto o adoquinado, con su correspondiente cordón cuneta de la calle Juan Pluis, entre las calles Godoy y Rodhe, como así también su señalización.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación, si nadie va a hacer uso de la palabra, con todo respeto me dirijo al autor o autores del proyecto, me parece que el primer párrafo del considerando donde dice "acefalia" pondría "necesidad". A consideración, entonces el proyecto de comunicación en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES:

Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Terminado el tercer punto del orden del día, que fuera solicitado como modificación, en su tratamiento, volvemos al **Primer Punto del Orden del Día: Inciso B,**

**Despachos de Comisiones Internas.** Tiene la palabra la concejal Buffolo.

CONCEJAL BUFFOLO: Si, señor presidente es para mocionar que nos constituamos el Concejo en Comisión y poder tratar los expedientes 402 y 403 referente al asfalto de calle Cabellera del Frío y el loteo de barrio Valentina Sur.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias concejal. Debo poner a consideración la moción de declarar al Cuerpo en Comisión, para ello necesitamos los dos tercios, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Comenzamos a trabajar entonces, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 189, trabajar en comisión, ratificando las autoridades presentes. Tiene la palabra la concejal Buffolo.

CONCEJAL BUFFOLO: Bueno, yo como presidenta de la Comisión de Obras Públicas y hemos dispuesto que estas obras, que realmente son necesarias, y habiendo sido, de alguna manera tratadas, quisiera que por secretaria se lea el despacho correspondiente.

CONCEJAL PRESIDENTE: En cada uno de los pupitres de los concejales se encuentra una copia de la tarea. -----SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ARTICULO 1º): MODIFICASE el Artículo 1º) en su ANEXO I de la Ordenanza N° 9815, el que quedará redactado de la siguiente manera: -----

"ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aprobar la ejecución del Plan General de la Obra: "Pavimentación calle Cabellera del Frío Tramo calle Pilmayquén – Ruta Provincial N° 7", bajo el Régimen de Contribución por Mejoras en el marco de la Ordenanza N° 8933, y según las condiciones del ANEXO I, que forma parte de la presente Ordenanza.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales en comisión, es necesaria la lectura?. Tiene la palabra el Concejal Gutiérrez.

CONCEJAL GUTIERREZ: No, si, me parece que obviamos aprobar el

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tratamiento sobre tablas, antes de constituir el Concejo en comisión, me parece. CONCEJAL PRESIDENTE: No, estamos tratando el despacho de un expediente, el tratamiento va a venir en la sesión, estamos en comisión. CONCEJAL GUTIERREZ: Perdón, presidente, aquí no tenemos despacho de comisión, cierto? bien, la pregunta era, me parece que antes de constituir el Concejo en Comisión, debimos haber aprobado este punto que figura en los asuntos entrados, el tratamiento sobre tablas, y luego constituir el Concejo en Comisión, para emitir el despacho respectivo. CONCEJAL PRESIDENTE: Una vez que comisión produce el despacho hay que solicitar la aprobación sobre tablas del despacho correspondiente. Seguimos adelante con la lectura del anexo? A consideración entonces, la aprobación. Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: No quiero crear un conflicto, pero tampoco que se genere un antecedente, y nos pongamos de acuerdo, primero hay que habilitar el tratamiento sobre tablas de esto presidente, me parece, y con posterioridad constituir el Concejo en comisión, pero es a efectos para que lo tengamos claro para futuras situaciones como esta. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Dutto. CONCEJAL DUTTO: Para que el tratamiento sobre tablas, para que? para poner los expedientes o para poner en comisión a este cuerpo?, eso ya fue consultado y avalado por este cuerpo, No, se saca el despacho primero y después se solicita. Yo lo que había entendido era que no se había votado la puesta en comisión de este Cuerpo. CONCEJAL PRESIDENTE: Porque cuando tengo el despacho emitido por la comisión, ahí si tengo que tratar, sino no tengo que tratar. CONCEJAL GUTIERREZ: Tenemos opiniones diversas, pero nos vamos a poner de acuerdo. En la entrada 402/2004 y la 403/2004 figuran dentro de los asuntos entrados, ingresados, están tomando estado parlamentario hoy, estos proyectos, independientemente de que obviamente no tienen despacho, de acuerdo a lo que yo entiendo en el reglamento, lo primero que tenemos que hacer es habilitar el tratamiento de esto, sino debería ser derivado a una comisión, habilitado el tratamiento sobre tablas a posterioridad debemos constituir el Concejo en comisión. CONCEJAL PRESIDENTE: Sigo su razonamiento, justamente el ingreso que damos hoy lo habilita para entrar a comisión, como no lo estamos enviando a comisión, declaramos al cuerpo en comisión para generar el despacho y ese es el despacho que tengo que poner a consideración para darle tratamiento sobre tablas. Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Si, no se que piensan los demás presidentes de bloques, esto no es para generar un conflicto, solo es para que quede claro de aquí en adelante como vamos a trabajar, el tema esta entrando, entiendo lo que dice usted presidente, pero hay un problema de prioridad acá, yo estoy estableciendo dentro de la secuencia el tratamiento de este expediente que va camino a la sanción o promulgación, que lo primero que hay que hacer es que tengo que habilitar el tratamiento, no puedo poner al Cuerpo en Comisión para expedirme sobre un tema, cuando todavía yo no habilite el tratamiento, esta es la postura que tengo pero la pongo a disposición para construir y consensuar cual es la forma con que vamos a trabajar, no se que pensarán los demás presidentes de bloque, cual es el pensamiento que tienen. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Yo creo que a efectos de merituar la agilidad legislativa de aquí en adelante, creo

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
**SECRETARIO LEGISLATIVO**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
**PRESIDENTE**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que deberíamos pedir un breve cuarto intermedio para que nos pongamos de acuerdo. CONCEJAL PRESIDENTE: Estamos en comisión, así que podemos conversarlo tranquilamente. ( sin audio) Señores concejales, tiene la palabra el Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Bueno de acuerdo a lo conversado, nos hemos puesto de acuerdo y compartido la moción que hacia antes, en el sentido del procedimiento, para que quede claro para adelante, así que concretamente en estos dos expedientes que estamos tratando, voy a mocionar para las entradas 402/2004 y 403/2004 primero el tratamiento sobre tablas. Perdón, como nos habíamos constituido erróneamente en comisión, voy a mocionar que salgamos del estado de comisión, y luego la moción de tratamiento sobre tablas de los expedientes. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración entonces la salida del estado de comisión, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. A consideración la moción de tratamiento sobre tablas de los expedientes mencionados por el Concejal Gutiérrez, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Para mocionar que el Concejo se constituya en Comisión. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración la moción que el Concejo se constituya en Comisión, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Esta constituido el Concejo en Comisión de acuerdo a lo estipulado en el artículo 189, ratificando las autoridades presentes. -----SECRETARIO LEGISLATIVO-----

-----**CONCEJO EN COMISION**-----

**ENTRADA N° 0402/2004 - EXPEDIENTE N° 1626-C-2000 10478-V-2002 - CARÁTULA: COMISION VECINAL TERRAZAS DEL NEUQUEN. Eleva reclamo Sra. CENTENO ADRIANA, referente regado de calles carteles indicador de calles obra pavimento - DESPACHO N° 0 02/2004.**-----

VISTO el Expediente N° SEO-1626-C-2000 y agregado SEO-10478-V-2002; y CONSIDERANDO: Que los vecinos obligados al pago, no están de acuerdo con el sistema de prorateo descrito en la Ordenanza N° 9815; Que resulta viable acceder a lo propuesto por la Comisión Vecinal del Barrio Terrazas del Neuquén; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SEO-1626-C-2000 y agregado SEO-10478-V-2002; y CONSIDERANDO: Que los vecinos obligados al pago, no están de acuerdo con el sistema de prorateo descrito en la Ordenanza N° 9815; Que resulta viable acceder a lo propuesto por la Comisión Vecinal del Barrio Terrazas del Neuquén; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, --

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): MODIFICASE el Artículo 1º) en su ANEXO I de la Ordenanza N° 9815, el que quedará redactado de la siguiente manera: -----

“ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aprobar la ejecución del Plan General de la Obra: “Pavimentación calle Cabellera del Frío Tramo calle Pilmayquén – Ruta Provincial N° 7”, bajo el Régimen de

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
**SECRETARIO LEGISLATIVO**  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
**PRESIDENTE**  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Contribución por Mejoras en el marco de la Ordenanza Nº 8933, y según las condiciones del ANEXO I, que forma parte de la presente Ordenanza.-----

**ANEXO I**

**PAVIMENTACIÓN CALLE CABELLERA DEL FRÍO –  
TRAMO CALLE PILMAYQUEN – RUTA PROVINCIAL Nº 7**

**FRENTISTAS OBLIGADOS AL PAGO:** -----

Todas las unidades inmuebles comprendidas en el perímetro delimitado por las calles Cabellera del Frío al Sur, Pilmayquén al Oeste, Ruta Provincial Nº 7 al Este y fin del Barrio Coperso al Norte, cuyo listado luce a fojas 258 a 279 del expediente de marras.-----

**MEMORIA DESCRIPTIVA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES, PLAZO DE EJECUCIÓN, PRESUPUESTO OFICIAL:** -----

El contenido en el Legajo Técnico definitivo de fojas 35 a 184 del expediente de marras, sujeto a los supuestos consignados en el Artículo 5º) de la Ordenanza Nº 9815.-----

**PLANES POSIBLES DE FINANCIAMIENTO:** -----

Quedan incorporadas las presentes obras dentro del esquema de obras previsto para el año 2003 (prorrogado).-----

**COSTO TOTAL DE LA OBRA:** -----

\$623.576,60 (PESOS SEISCIENTOS VEINTE Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON SESENTA CENTAVOS) sujeto al monto definitivo que surja de la contratación de la obra, en los supuestos del Artículo 15º) de la Ordenanza Nº 8933.-----

**MONTO A PRORRATEAR:** -----

\$324.475,70 (PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON SETENTA CENTAVOS) según presupuesto de fojas 187 correspondiente a calle Cabellera del Frío entre Árbol de Catedrales y Pilmayquén.-----

**SISTEMA DE PRORRATEO:** -----

a) Para Inmuebles con frente a calle Cabellera del Frío: -----

Será por distribución del 80% (ochenta por ciento) del monto a prorratear - \$259.580, 56 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS) – por metro lineal de frente de las parcelas frentistas, estimado en \$149,78 (PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS) por metro lineal de frente. -----

El prorrateo con costo a afectar a cada una de las propiedades involucradas luce a fojas 258 a 260 del expediente de marras.-----

Resultando de aplicación la fórmula de descuento para lotes de esquina indicada en el Anexo I de la Ordenanza Nº 8945.-----

b) Para inmuebles que no tienen frente a calle Cabellera del Frío y están obligados al pago de la obra: -----

será por distribución del 20% (veinte por ciento) del monto a prorratear - \$64.895,14 (PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON CATORCE CENTAVOS) en partes iguales entre todos los inmuebles que no están incluidos en el punto a) , a razón de \$137,80 (PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS) cada uno.-----

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
**SECRETARIO LEGISLATIVO**  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
**PRESIDENTE**  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

El prorrateo con costo a afectar a cada una de las propiedades involucradas luce a fojas 261 a 279 del expediente de marras.-----

**FORMA DE PAGO:** -----

Para los inmuebles comprendidos en el punto a) del Sistema de Prorrateo, será de hasta 60 (sesenta) cuotas con un costo financiero total del 18% (dieciocho por ciento) anual sobre saldo, en el que se considerarán incluidos todo tipo de gastos. Facultando al Órgano Ejecutivo Municipal a instrumentar los distintos planes, con la única condición de entender como tope máximo los valores mencionados en la presente.-----

Para los inmuebles comprendidos en el punto b) del Sistema de Prorrateo, será de hasta 10 (diez) cuotas con un costo financiero total del 18% (dieciocho por ciento) anual sobre saldo.-----

**VECINOS CON DIFICULTADES COMPROBADAS PARA PAGAR LA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS:** -----

Se otorgarán planes especiales previo estudio socioeconómico de cada situación en particular, facultando al Órgano Ejecutivo Municipal a trabar libre deuda y disponiendo, en caso de aprobar la imposibilidad del pago, que la misma se otorgue en carácter de transitoria, por períodos de 2 (dos) años. Procurando en todos los casos concretar el recupero total de la inversión realizada por estos conceptos.” -----

**ARTICULO 2º):** SUSPÉNDASE definitivamente el Registro de Oposición N° 10/2003.-----

**ARTICULO 3º):** DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el despacho del proyecto de ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0403/2004 - EXPEDIENTE N° C-0045-03-04 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO, Sobre loteo espacio verde lote 2, Mza. 26 Barrio Valentina Sur - DESPACHO N° 003/2004.-** -----

VISTO el Expediente N° C-0045-03/04, por el que se tramita la Mensura Particular con Fraccionamiento de los Lotes1 (Reserva Fiscal) y 2 (Espacio Verde a desafectar) de la Manzana 26 del Barrio Colonia Valentina Sur, realizada por la Municipalidad de la Ciudad de Neuquen, Subsecretaría de Gestión Urbana, Dirección Municipal de Tierras, Dirección de Agrimensura, con profesional actuante Luis Alberto Cassano; y **CONSIDERANDO:** Que mediante el presente expediente se presenta la propuesta de reordenar los Lotes1 (Reserva Fiscal) y 2 (Espacio Verde) de la Manzana 26 del Barrio Colonia Valentina Sur, conformando un espacio para planta de bombeo (que reemplazaría a la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales existente), un Espacio Verde con medidas lineales y superficiales acorde a las normativas vigentes y un nuevo amanzanamiento y loteo con fines estrictamente sociales; Que el Subsecretario de Gestión Urbana, mediante la Nota N° 13/04, enviada al Sr. Presidente del E.P.A.S. (Ente Provincial de Agua y Saneamiento), solicita se informe sobre la situación del servicio de la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales emplazada actualmente en el Lote 1 (Reserva Fiscal)

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de la Manzana 26; Que se da respuesta a lo solicitado, informándose que una vez finalizada la Obra del Colector Cloacal del Oeste, actualmente en ejecución y con previsión de finalización para principios de Julio del presente año, en el predio de la planta mencionada quedará en funcionamiento una Estación de Bombeo Cloacal, debiendo preverse un espacio de 25 x 25 mts. como área de reserva de la misma; Que la Directora Municipal de Tierras, con el visto bueno del Subsecretario de Gestión Urbana, elabora y justifica los motivos por los cuales urge la necesidad de proceder a la tramitación de la mensura referenciada en los considerandos, resaltando la ocupación del espacio verde del sector (Manzana 31), con el agravante de poner en riesgo la ejecución del PROMEBA, la muy mala calidad de vida que actualmente padecen las familias allí asentadas, la búsqueda de una solución concreta que permita recuperar espacios ocupados y formular una nueva etapa para loteos sociales; Que del informe citado en el párrafo anterior, y en relación a las obras de infraestructuras necesarias para el nuevo sector, se indica que se ha cursado la solicitud de factibilidad de las mismas a la División de Verificación y Control, aclarándose que, si bien el loteo se encuentra incluido en el perímetro de afectación del PROMEBA, su proximidad al mismo es un punto a tener en cuenta para las obras de redes; Que la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial informa que el nuevo loteo no alteraría los porcentajes previstos por la norma que originalmente se disponía de superficie excedente considerando las fracciones Lote 30Y1 y 30Y2 en lo referente a reservas para Espacios Verdes; Que la citada Dirección sugiere la posibilidad de incorporar el área de la Planta de Bombeo como Reserva Fiscal, dado que dicho sector en realidad no funcionaría como Espacio Verde, y agregar a las presentes actuaciones, según lo establece el Bloque Temático N° 1, la clasificación de usos del suelo que pueden causar alteración ambiental y el análisis ambiental correspondiente; Que se agregan a las actuaciones los Análisis Ambientales solicitados; Que el presente caso se encuentra encuadrado dentro de las tareas de normalización y regularización de asentamientos poblacionales irregulares, a las cuales se encuentra abocado el Municipio a fin de planificar una mejor y más equilibrada urbanización de la Ciudad de Neuquén; Que para posibilitar la presente regularización resulta menester contar con la norma legal respectiva que autorice a realizar la correspondiente mensura del sector; Que el Órgano Ejecutivo Municipal al momento de realizar las adjudicaciones deberá priorizar a los vecinos del barrio Valentina Sur que se encuentren inscriptos en el Registro de Postulantes; Que la Dirección de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que formular al proyecto de ordenanza; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° C-0045-03/04, por el que se tramita la Mensura Particular con Fraccionamiento de los Lotes 1 (Reserva Fiscal) y 2 (Espacio Verde a desafectar) de la Manzana 26 del Barrio Colonia Valentina Sur, realizada por la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, Subsecretaría de Gestión Urbana, Dirección Municipal de Tierras, Dirección de Agrimensura, con profesional actuante Luis Alberto Cassano; y **CONSIDERANDO:** Que mediante el presente expediente se presenta la propuesta de reordenar los Lotes 1 (Reserva Fiscal) y 2 (Espacio Verde) de la Manzana 26 del Barrio Colonia Valentina Sur, conformando un espacio para

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
**SECRETARIO LEGISLATIVO**  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
**PRESIDENTE**  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

planta de bombeo (que reemplazaría a la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales existente), un Espacio Verde con medidas lineales y superficiales acorde a las normativas vigentes y un nuevo amanzanamiento y loteo con fines estrictamente sociales; Que el Subsecretario de Gestión Urbana, mediante la Nota N° 13/04, enviada al Sr. Presidente del E.P.A.S. (Ente Provincial de Agua y Saneamiento), solicita se informe sobre la situación del servicio de la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales emplazada actualmente en el Lote 1 (Reserva Fiscal) de la Manzana 26; Que se da respuesta a lo solicitado, informándose que una vez finalizada la Obra del Colector Cloacal del Oeste, actualmente en ejecución y con previsión de finalización para principios de Julio del presente año, en el predio de la planta mencionada quedará en funcionamiento una Estación de Bombeo Cloacal, debiendo preverse un espacio de 25 x 25 mts. como área de reserva de la misma; Que la Directora Municipal de Tierras, con el visto bueno del Subsecretario de Gestión Urbana, elabora y justifica los motivos por los cuales urge la necesidad de proceder a la tramitación de la mensura referenciada en los considerandos, resaltando la ocupación del espacio verde del sector (Manzana 31), con el agravante de poner en riesgo la ejecución del PROMEBA, la muy mala calidad de vida que actualmente padecen las familias allí asentadas, la búsqueda de una solución concreta que permita recuperar espacios ocupados y formular una nueva etapa para loteos sociales; Que del informe citado en el párrafo anterior, y en relación a las obras de infraestructuras necesarias para el nuevo sector, se indica que se ha cursado la solicitud de factibilidad de las mismas a la División de Verificación y Control, aclarándose que, si bien el loteo se encuentra incluido en el perímetro de afectación del PROMEBA, su proximidad al mismo es un punto a tener en cuenta para las obras de redes; Que la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial informa que el nuevo loteo no alteraría los porcentajes previstos por la norma que originalmente se disponía de superficie excedente considerando las fracciones Lote 30Y1 y 30Y2 en lo referente a reservas para Espacios Verdes; Que la citada Dirección sugiere la posibilidad de incorporar el área de la Planta de Bombeo como Reserva Fiscal, dado que dicho sector en realidad no funcionaría como Espacio Verde, y agregar a las presentes actuaciones, según lo establece el Bloque Temático N° 1, la clasificación de usos del suelo que pueden causar alteración ambiental y el análisis ambiental correspondiente; Que se agregan a las actuaciones los Análisis Ambientales solicitados; Que el presente caso se encuentra encuadrado dentro de las tareas de normalización y regularización de asentamientos poblacionales irregulares, a las cuales se encuentra abocado el Municipio a fin de planificar una mejor y más equilibrada urbanización de la Ciudad de Neuquén; Que para posibilitar la presente regularización resulta menester contar con la norma legal respectiva que autorice a realizar la correspondiente mensura del sector; Que el Órgano Ejecutivo Municipal al momento de realizar las adjudicaciones deberá priorizar a los vecinos del barrio Valentina Sur que se encuentren inscriptos en el Registro de Postulantes; Que la Dirección de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que formular al proyecto de ordenanza; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
**SECRETARIO LEGISLATIVO**  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
**PRESIDENTE**  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DESAFECTASE del Uso Público el Espacio Verde ubicado en el Lote 2 de la Manzana 26 del Barrio Colonia Valentina Sur, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-091-5377-0000, con una superficie de 10.366,16 m2, que surge del plano de mensura bajo Expediente N° E-2756-5478/01.-----

ARTICULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a inscribir en el Dominio Privado Municipal el inmueble descrito en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.-----

ARTICULO 3º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a tramitar ante los Organismos pertinentes, a través de la Dirección de Agrimensura, la Mensura Particular con Fraccionamiento de los Lotes 1 (Reserva Fiscal) y 2 (Espacio Verde) de la Manzana 26 del Barrio Colonia Valentina Sur y que corre agregada como Anexo I de la presente ordenanza, exceptuándose la misma del cumplimiento de las normas legales vigentes en la materia y concordantes en lo relativo a la previsión de obras de infraestructura.-----

ARTICULO 4º): La ejecución de las obras de infraestructura definidas por el Artículo 84º), incisos 1, 2, 3, 4 y 6 de la Ordenanza N° 3294 serán cumplimentadas con posterioridad, dada la finalidad y urgencia social del loteo.-----

ARTICULO 5º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta los lotes resultantes de la mensura descripta con destino a vivienda única del grupo familiar conviviente; debiendo priorizar para la selección de los adjudicatarios a aquellos vecinos del Barrio Valentina Sur que se encuentren inscriptos en el Registro de Postulantes.-----

ARTICULO 6º): ESTABLÉCESE como precio de venta el valor que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén de acuerdo lo establecido en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 2080, precio que los compradores abonaran en la forma acordada.-----

ARTICULO 7º): El Boleto de Compra-Venta a realizar entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y los compradores, es de carácter intransferible conforme a lo dispuesto en el Artículo 10º) de la Ordenanza N° 2080, precio que los compradores abonarán en la forma acordada.-----

ARTICULO 8º): Los gastos que resulten en concepto de pago de Impuestos, Tasas y/o Contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos Provinciales, Municipales o de cualquier otro tipo que les pudiera corresponder, quedarán a cargo de los compradores de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12º) de la Ordenanza N° 2080.-----

ARTICULO 9º): Acreditado el pago de la venta de la tierra, se autorizará la Escritura Traslativa de Dominio, de acuerdo al Artículo 7º) de la Ordenanza N° 2080, quedando los gastos que demande dicha operación como así también los honorarios del Escribano interviniente, a cargo de los compradores, Artículo 11º) de la Ordenanza N° 2080.-----

ARTICULO 10º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los compradores, como así también el falseamiento de los datos

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
**SECRETARIO LEGISLATIVO**  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
**PRESIDENTE**  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de la Declaración Jurada oportunamente presentada, traerá aparejado la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de los compradores.-----

ARTICULO 11º): El Órgano Ejecutivo Municipal adoptará las previsiones para que en la escritura traslativa de dominio consten expresamente las restricciones al dominio consignadas en la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 12º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: Está en consideración, tiene la palabra el Concejal Navarrete. CONCEJAL NAVARRETE: Gracias, señor presidente. Como es de publico conocimiento en la ciudad de Neuquen no existen demasiados terrenos, destinados a loteos sociales, el incremento poblacional en constante crecimiento genera una demanda que supera lo planificado por el Ejecutivo, por eso he pedido la palabra, para pedir a los señores concejales el acompañamiento en la aprobación de las modificaciones realizadas en este proyecto de ordenanza, fundamentalmente en el artículo 5to. donde se da prioridad en la adjudicación de los lotes a los vecinos de Valentina Sur inscriptos en el registro de postulantes, esto es fomentar y respetar el sentido de pertenencia a los vecinos de este lugar brindándole la posibilidad de permanecer cerca de sus familiares, amigos y de todos sus afectos y demás esta decir lo que significa dar valor a la familia, y agradecer a los vecinos de Valentina Sur, el que no tomaran las tierras y creyeran en nosotros cuando les pedimos que nos dejaran trabajar y poder llegar a esto hoy, estar aprobando esta ordenanza, porque en el artículo 5to. es un pedido del bloque del movimiento popular neuquino, bueno señor presidente nada mas y gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Tiene la palabra el concejal Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO: Gracias, señor presidente. Bueno, anticipo mi acompañamiento a este proyecto, pero quiero hacer una serie de consideraciones generales, porque en realidad estamos poniendo por delante lo que es lo primero, que es la respuesta a la situación de emergencia habitacional de un grupo de familias de el barrio Valentina Sur, como bien decía el concejal Navarrete, y esta bien que así sea. Pero quiero hacer una reflexión de que lo estamos haciendo, atendiendo esta situación contingente, como quien va a apagar un incendio, por falta de un abordaje mas integral de la problemática de las necesidades habitacionales en la ciudad, porque digo esto, quiero refrescar la memoria de los concejales, y decirles que el tamaño que tenía hasta la fecha el espacio verde y reserva fiscal del loteo social ejecutado en el año 2000 en Valentina Sur, es cierto excedía con creces el 16 por ciento necesario para ese loteo social, pero esto fue así porque se intentaba regularizar también, otro espacio verde que había sido tomado, como es la manzana D, espacio verde de una urbanización efectuada por el IPVU, frente a la calle Choele Choel, lindera al espacio verde hoy de referencia, entonces intentamos subsanar este déficit, ya que se regularizó la manzana D loteándola, y compensamos en el loteo nuevo, dándole la dimensión requerida para los dos loteos, al espacio verde. Hoy dada la emergencia habitacional reducimos el espacio verde, y brindamos la

necesaria solución habitacional a este grupo de familias, pero llamo la atención de este Concejo por la necesidad de implementar políticas, que no nos obliguen a acudir como los bomberos a apagar incendios, sino que a través de la planificación podamos desarrollar las soluciones, facilitar el acceso a la vivienda, como dice nuestra Carta Orgánica Municipal, dentro de una política que resguarde debidamente el espacio público de uso común, absolutamente necesario para la calidad de vida de los habitantes. En este sentido quiero recordar que el año pasado aprobamos una ordenanza constituyendo la comisión municipal de la vivienda y al día de la fecha no hemos podido ponerla en marcha, falta todavía la nominación, por lo que charlábamos en Labor Parlamentaria, de algunos integrantes de algunos de los bloques para que así pueda ser convocada, quiero dejar esto como reflexión para el Cuerpo para que rápidamente podamos establecer los representantes de los bloques que puedan faltar, constituir esta comisión y tener respuestas a medida de la necesidad de la población, para que dejemos de tener que apagar incendios y avancemos en una forma más planificada, con mejor calidad de vida, para atender a un amplio sector de la población que hoy se encuentra por debajo de la línea de pobreza, que necesita, y es nuestro deber facilitar, el acceso a la vivienda, nada más. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias concejal. Si nadie más va a hacer uso de la palabra, estamos en comisión por lo tanto me voy a permitir dirigirme desde aquí de la banca. Por supuesto que más allá de las cuestiones formales y metodologías de tratamiento de un expediente como el que estamos tratando, que es justamente por la inexperiencia de este Concejo en tratamientos con el Cuerpo en comisión, lo importante son los temas, por los cuales acordamos que los íbamos a hacer de esta manera, nosotros estamos alegres de poder dar un tratamiento a un expediente como el presente, porque en el año 99 hablábamos en un primer momento de loteos populares, pensando justamente en todas aquellas familias, que por razones socio-económicas no tenían acceso al mercado inmobiliario, estaban absolutamente imposibilitadas de acceder, que además, teníamos como emergentes matrimonios jóvenes, que por las mismas razones debían compartir la vivienda de los padres, lo que generaba situaciones de hacinamiento que, lamentablemente son cíclicas, y justamente hablábamos en aquel momento de loteos populares, que terminó siendo definido luego, como loteos sociales, y fue Valentina Sur el primer lugar donde pusimos en marcha, y aquí hay jóvenes del barrio, que saben que hemos conversado infinidad de veces sobre este tema y que muchas veces hemos discutido hasta la metodología, pero hemos compartido la defensa de los espacios para que se puedan hacer los loteos sociales, y que no terminen en tomas desorganizadas, que después generan tremendos conflictos, justamente, para quienes están allí viviendo, y teníamos en situación a un sector del asentamiento donde en ese mismo momento habilitamos una calle, que tuvimos que hacer el traslado de una casilla, porque era la única forma de permitir que los servicios, sobre todo en una situación de emergencia, el carro de bomberos o una ambulancia pudiese transitar, y se hizo también en el mismo momento. De todas formas todavía nos queda una tarea por hacer, y creo que a veces nos contradecimos, estoy de acuerdo que los que están inscriptos en el registro de postulantes y

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
**SECRETARIO LEGISLATIVO**  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
**PRESIDENTE**  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pertenecen al barrio tengan la posibilidad, la gente que esta aquí sabe, porque lo hemos hablado varias veces, saben que el barrio hay que integrarlo, no puede seguir siendo un barrio que no este comunicado con el resto de la ciudad, que este prácticamente como si fuera otra localidad, y yo le decía a ellos siempre que yo soñaba con la posibilidad de abrir la calle Lanin o la calle Luis Beltrán, para poder acceder directamente, y tenemos un impedimento importante que son las tierras del ejercito argentino, yo planteaba, en algún momento, que tal vez podríamos llegar, pero habrá que esperar todavía, pero podríamos llegar a arreglar esa situación e incorporar la trama urbana, también, a Valentina Sur, pero también vamos a tener que entender todos, que los loteos sociales son para todos aquellos que se encuentran en las mismas condiciones y vamos a tener que aprender a compartir, para poder solucionar, también, a otras familias que están en la misma situación. Pero creo que es un tema importante el que aprobamos hoy, ha habido una tarea desde el Ejecutivo, desde concejales, puntualmente del concejal Navarrete y el concejal Chávez del mpn, las concejales Carnaghi y Buffolo en la Comisión de obras públicas que han ido avanzando, y la predisposición del resto de los integrantes de este Cuerpo, para dar una solución, que sabemos, como decía el concejal Di Camillo, no es la solución definitiva pero sabemos que a personas que hoy están aquí estamos dándole una respuesta, que seguramente los va a poner muy contentos, y que espero puedan desarrollar el sector con toda la dignidad que se merecen, pero con toda la dignidad que deben poner para sacar adelante el barrio y llevarlo a ser un barrio en la consideración e integrado, al resto de la ciudad. Tiene la palabra la concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Gracias, señor presidente, simplemente para hacer referencia como llegamos a esta ordenanza, desde el bloque del mpn hemos estado reunidos, en más de una oportunidad, con los vecinos y vecinas de Valentina Sur, además de todo el enriquecimiento por parte del concejal Navarrete, que nos aporó a todo el bloque, sobre las distintas realidades y de la historia del barrio Valentina Sur. Sabemos que estos grupos jóvenes, ya con hijos muy pequeñitos, están viviendo en situaciones lamentables, de muchísima precariedad, estuvimos en sus casas, estuvimos en la comisión vecinal con ellos y quiero destacar que en todo momento sus reclamos fueron en forma manera pacífica, con argumentos de muchísimo peso, recorrimos la laguna en mas de una oportunidad y vimos en el estado que están viviendo estas familias con sus chiquitos, también la conciencia de todos los vecinos y vecinas que cuidan de alguna manera, estos espacios para que no sean ocupados y podamos llegar a esta ordenanza que va a habilitar los loteos sociales. Son 42 lotes además del espacio verde, 42 lotes que van a dar una primera solución a 42 familias, 42 familias que van a crear las cosas que decimos cuando vamos a los barrios, porque llevamos la idea, la fotocopia del expediente, trabajamos con los vecinos en como iba a quedar finalmente redactada esta ordenanza, nos comprometimos a priorizar a los vecinos de Valentina Sur, y fue aceptado en la Comisión de Obras Públicas y quiero, como usted señor presidente, destacar el trabajo que realizaron el concejal Navarrete y el concejal Chávez, no solo un trabajo específico en cuanto a la solución, sino fundamentalmente en el acompañamiento y en la

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
**SECRETARIO LEGISLATIVO**  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
**PRESIDENTE**  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

contención de estos jóvenes vecinos de Valentina Sur. Es también justo destacar, como usted lo ha hecho, el trabajo que se ha realizado con la Concejal Buffolo, presidenta de la Comisión de Obras Publicas, que nos hemos reunido en reiteradas oportunidades para hacer hoy posible esta ordenanza, y lógicamente no vamos a estar en situaciones de, ni tenemos complejo de bomberos, que vamos a estar apagando el fuego, porque lo que hacemos nosotros es trabajar, trabajar y trabajar, aquellos proyectos que no elaboramos, que no surgen como iniciativa del bloque, hacemos todas las propuestas en las comisiones, para que sean enriquecidos para que contemplen todas las situaciones, para no incurrir en errores, es por eso que me parece que este es el camino que debemos llevar adelante todos los concejales, hacer aportes por escrito, hacer aportes en el ámbito de las comisiones, y enriquecer las propuestas tanto de un bloque, de un concejal o del propio Ejecutivo, para que cuando llegue a la sesión estemos todos convencidos que esto no es fruto de las corridas ni de apagar fuego, incendios, sino que es el fruto de un trabajo de todos los días, de dedicarle muchas horas a esta tarea, estudiando, escribiendo, corrigiendo, y fundamentalmente consensuando, por eso agradezco a la Concejal Buffolo, presidenta de la comisión de obras publicas su trabajo, su dedicación y es justo también decirlo de los asesores del bloque del radicalismo como los de nuestro bloque, que hicieron posible que estos expedientes hoy estén a consideración de todos nosotros, muchas gracias señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Esta en consideración el expediente, si nadie mas va a hacer uso de la palabra pongo a consideración el despacho correspondiente a la entrada 403/2004, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Finalizado el tratamiento de los dos expedientes, pongo a consideración del cuerpo dejar el estado en comisión, para volver a la sesión nuevamente, poniendo fin al debate, respecto de estos dos expedientes, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Siendo las 13 horas y 25 minutos estamos en sesión nuevamente. Pongo a consideración la incorporación y tratamiento sobre tablas de las entradas 402/2004 y 403/2004. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0402/2004 - EXPEDIENTE N°: 1626-C-2000 10478-V-2002 - CARÁTULA: COMISION VECINAL TERRAZAS DEL NEUQUEN. Eleva reclamo Sra. CENTENO ADRIANA, referente regado de calles carteles indicador de calles obra pavimento - DESPACHO N°: 002/2004.**-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): MODIFICASE el Artículo 1º) en su ANEXO I de la Ordenanza N° 9815, el que quedará redactado de la siguiente manera: -----  
“ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aprobar la ejecución del Plan General de la Obra: “Pavimentación calle Cabellera del Frío Tramo calle Pilmayquén – Ruta Provincial N° 7”, bajo el Régimen de Contribución por Mejoras en el marco de la Ordenanza N° 8933, y según las condiciones del ANEXO I, que forma parte de la presente Ordenanza.-----

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
**SECRETARIO LEGISLATIVO**  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
**PRESIDENTE**  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado  
 CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0403/2004 - EXPEDIENTE N°: C-0045-03-04 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO, Sobre loteo espacio verde lote 2, Mza. 26 Barrio Valentina Sur - DESPACHO N°: 003/2004.-** -----

VISTO: El expediente C 0045-2003/04 y CONSIDERANDO: esta Comisión dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
 SANCIONA LA SIGUIENTE  
 ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DESAFECTASE del Uso Público el Espacio Verde ubicado en el Lote 2 de la Manzana 26 del Barrio Colonia Valentina Sur, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-091-5377-0000, con una superficie de 10.366,16 m2, que surge del plano de mensura bajo Expediente N° E-2756-5478/01.-----

ARTICULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a inscribir en el Dominio Privado Municipal el inmueble descrito en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.-----

ARTICULO 3º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a tramitar ante los Organismos pertinentes, a través de la Dirección de Agrimensura, la Mensura Particular con Fraccionamiento de los Lotes 1 (Reserva Fiscal) y 2 (Espacio Verde) de la Manzana 26 del Barrio Colonia Valentina Sur y que corre agregada como Anexo I de la presente ordenanza, exceptuándose la misma del cumplimiento de las normas legales vigentes en la materia y concordantes en lo relativo a la previsión de obras de infraestructura.-----

ARTICULO 4º): La ejecución de las obras de infraestructura definidas por el Artículo 84º), incisos 1, 2, 3 ,4 y 6 de la Ordenanza N° 3294 serán cumplimentadas con posterioridad, dada la finalidad y urgencia social del loteo.-----

ARTICULO 5º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta los lotes resultantes de la mensura descripta con destino a vivienda única del grupo familiar conviviente; debiendo priorizar para la selección de los adjudicatarios a aquellos vecinos del Barrio Valentina Sur que se encuentren inscriptos en el Registro de Postulantes.-----

ARTICULO 6º): ESTABLÉCESE como precio de venta el valor que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén de acuerdo lo establecido en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 2080, precio que los compradores abonaran en la forma acordada.-----

ARTICULO 7º): El Boleto de Compra-Venta a realizar entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y los compradores, es de carácter intransferible conforme a lo dispuesto en el Artículo 10º) de la Ordenanza N° 2080, precio que los compradores abonarán en la forma acordada.-----

ARTICULO 8º): Los gastos que resulten en concepto de pago de Impuestos, Tasas y/o Contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
**SECRETARIO LEGISLATIVO**  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
**PRESIDENTE**  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Provinciales, Municipales o de cualquier otro tipo que les pudiera corresponder, quedarán a cargo de los compradores de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12º) de la Ordenanza N° 2080.-----

ARTICULO 9º): Acreditado el pago de la venta de la tierra, se autorizará la Escritura Traslativa de Dominio, de acuerdo al Artículo 7º) de la Ordenanza N° 2080, quedando los gastos que demande dicha operación como así también los honorarios del Escribano interviniente, a cargo de los compradores, Artículo 11º) de la Ordenanza N° 2080.-----

ARTICULO 10º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los compradores, como así también el falseamiento de los datos de la Declaración Jurada oportunamente presentada, traerá aparejado la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de los compradores.-----

ARTICULO 11º): El Órgano Ejecutivo Municipal adoptará las previsiones para que en la escritura traslativa de dominio consten expresamente las restricciones al dominio consignadas en la presente Ordenanza.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza, tiene la palabra el concejal Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO: Gracias, señor presidente. Bueno, creo que es necesario explicitar mejor algunas ideas, ya que constituidos en comisión, por algunos conceptos que se han vertido, considero que no se han interpretado debidamente. Insisto en la necesidad prioritaria de atender la emergencia habitacional de las familias en general en la ciudad de Neuquén, y en ese carácter prioritario comparto este despacho, y voy a proponer por supuesto su aprobación, es nuestro primer deber sacar a las familias de una situación, de absolutamente crítica, en cuanto a la posibilidad de tener un lugar donde empezar a regularizar su situación habitacional, frente, seguramente a muchos otros requerimientos. Vuelvo a la reflexión de que no es lo mejor que le puede pasar ni al barrio Valentina Sur ni a la ciudad empezar a tener que solucionar estos problemas, como el artículo primero de esta ordenanza lo dice, desafectando del uso público un espacio verde, creo que estamos dando una solución para un grupo de familias necesario, absolutamente justo y obligatorio, pero estamos generando una nueva deuda con el barrio, que es resarcir de este espacio verde en el próximo loteo que se genere aledaño o en cercanías del barrio, esto tiene que estar integrado en una política que como nuestra Carta Orgánica lo indica, una política integral para facilitar el acceso a la vivienda a los ciudadanos que habitan nuestra ciudad y esta a las vistas, de que como esto no surge de esa política, porque el artículo primero debería decir habilitarse la fracción o el lote de tal nomenclatura para un nuevo loteo social que de respuestas, no solo a los vecinos de Valentina Sur, sino a ellos, mas al conjunto de vecinos de Neuquén inscriptos en el registro de postulantes a tierras fiscales, y esto es lo que no esta sucediendo con la regularidad que debiera realizarse y por eso repito estamos teniendo hoy que aprobar, con la satisfacción que da solucionarle el tema puntual a 42 familias, pero con la insatisfacción de saber que para ello tuvimos que desafectar un espacio verde, generando una nueva deuda con el barrio Valentina Sur, que estoy dispuesto a solucionar en la

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
**SECRETARIO LEGISLATIVO**  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
**PRESIDENTE**  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

medida que aparezca una nueva propuesta de loteo social, como creo debería ser así, en ese tren de trabajo que se propone, y de la cual formo parte, es que considero que tenemos que poner en marcha una comisión creada por este propio Concejo Deliberante, porque debemos estar a la altura de las circunstancias, el problema es absolutamente grave en toda la ciudad y debemos generar soluciones, que no perjudiquen la calidad de vida del entorno, que no haya perjuicio urbanístico, que no necesitemos transformar espacios de uso público, tan necesarios para la vida de los barrios, en loteos, sino que podamos asignar tierras de distinta manera, para cubrir esta necesidad. Así que voy a ratificar con lo expresado, por un lado mi beneplácito por darle respuesta a estas 42 familias, y el alerta de que estamos en deuda con la ciudad con un verdadero programa que de respuesta a esta obligación generada desde la Carta Orgánica que es el facilitar el acceso a la vivienda, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Bueno ante todo muchas gracias, coincido con la concejal Carnaghi que hemos trabajado en forma bastante exigente, digamos, por los tiempos, para poder dar solución a este tema, pero yo voy a llamar a las cosas por su nombre, el espacio verde que hacemos mención, esta ocupado todavía por una planta de tratamiento, el proyecto era poner dos plantas de tratamiento más en el lugar, para poder darle solución a gran parte del barrio Valentina Sur, Valentina Norte y de otro sector de la ciudad que no podía tener el servicio cloacal, por suerte por un estudio que se hizo a través del EPAS hacen la colectora del oeste, va a quedar desafectada esa planta, se va a sacar, va a quedar solamente un desagüe y por decirlo de otra manera una planta de bombeo pequeña, entonces ese espacio se recupera y deja de ser, ese tan llamado espacio verde, para ser un loteo, en realidad nunca iba a ser una plaza, iba a estar ocupado por tres o cuatro plantas de tratamiento, entonces yo veo bárbaro que desde el Ejecutivo y conjuntamente con todos los concejales que trabajaron en el lugar, hayan dado una solución rápida y si es antes, después, o durante, lo importante es dar solución a todos los vecinos de Neuquén, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el Concejal Navarrete. CONCEJAL NAVARRETE: Bueno, primero agradecer porque creo ya estamos consiguiendo la colaboración de todos los concejales, pero ha habido cosas que decía el concejal Di Camillo, que yo no me tengo que olvidar, él esta diciendo que estamos desperdiciando un espacio verde en Valentina Sur, cuando ahí hay unas tierras que ha comprado la municipalidad, hasta ahora todavía no se sabe para que van a ser, hemos mandado una comunicación de nuestro bloque y hasta ahora no tenemos ninguna contestación, como todas las comunicaciones que mandamos. Y quiero refrescarle la memoria al concejal Di Camillo, que en ese momento era funcionario, el espacio verde que hoy es una laguna, un basural, un montón de ratas, sigue estando en Valentina Sur. Me parece que la gente de Valentina tiene necesidad de lotes, se logró esto por intermedio de todos los que hemos trabajado, y me pone muy bien saber que nuestros vecinos van a tener un loteo y no un nuevo espacio verde declarado, como esa bendita laguna que hace tres años sigue abandonada, sigue con perros muertos,

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
**SECRETARIO LEGISLATIVO**  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
**PRESIDENTE**  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

como si alrededor de esa laguna no hubiera seres humanos, gracias por el acompañamiento, nada más señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie mas va a hacer uso de la palabra, pongo a consideración el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro al 11mo. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos, tiene la palabra el Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Voy a mocionar el tratamiento sobre tablas de la entrada 410/2004. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración la moción del Concejal Gutiérrez, sobre el tratamiento sobre tablas de la entrada 410/2004, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Voy a hacer la moción que se constituya este Cuerpo en Comisión. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración la moción de declarar al Cuerpo en Comisión, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad, se constituye el Cuerpo en Comisión siendo las 13 horas 45 minutos, ratificando sus autoridades. -----

**-----CONCEJO EN COMISIÓN-----**

**ENTRADA N° 0410/2004 - EXPEDIENTE N° CD-015-M-200 4 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA- PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL. Eleva DESIGNACION Representantes del Organo Ejecutivo Municipal en la Comisión de Administración del FOMEPE - DESPACHO N° 004/2004.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-015-M-2004; y CONSIDERANDO: ----- Que es necesario garantizar la continuidad del FO.M.E.P. (Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos), dentro del Programa Municipal de Pequeños Emprendimientos Productivos (PRO.MU.PEQ.), Ordenanza N° 8234; Que según lo establecido en el Artículo 2º de la Ordenanza N° 8234, dicha comisión debe estar integrada por tres (3) representantes del Órgano Ejecutivo Municipal, y un (1) concejal por cada bloque político integrante del Concejo Deliberante; Que, a tal efecto, el Órgano Ejecutivo Municipal, mediante el Decreto N° 278/04, designó a sus representantes; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-015-M-2004; y CONSIDERANDO: --- Que es necesario garantizar la continuidad del FO.M.E.P. (Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos), dentro del Programa Municipal de Pequeños Emprendimientos Productivos (PRO.MU.PEQ.), Ordenanza N° 8234; Que según lo establecido en el Artículo 2º de la Ordenanza N° 8234, dicha comisión debe estar integrada por tres (3) representantes del Órgano Ejecutivo Municipal, y un (1) concejal por cada bloque político integrante del Concejo Deliberante; Que, a tal efecto, el Órgano Ejecutivo Municipal, mediante el Decreto N° 278/04, designó a sus representantes; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
DICTA LA SIGUIENTE**

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
**SECRETARIO LEGISLATIVO**  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
**PRESIDENTE**  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

### RESOLUCION

ARTÍCULO 1º): DESIGNASE como integrantes del FO.M.E.P. (Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos), en representación del Concejo Deliberante, a las siguientes personas: -----

- BLOQUE U.C.R.: MARTA GRACIELA DEL VALLE BUFFOLO -----
- BLOQUE M.P.N.: MARIA ANGELICA CARNAGHI -----
- BLOQUE A.R.I.: JUAN JOSE DUTTO -----
- BLOQUE P.J.: NELIDA TORRES -----
- BLOQUE FRENTE GRANDE: CARLOS DI CAMILLO -----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración del Cuerpo en Comisión el despacho. CONCEJAL BUFFOLO: Pido, es Buffolo, sin acento, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie va a hacer uso de la palabra, pongo a consideración la aprobación del despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pongo a consideración volver a la sesión, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Siendo las 13 horas 50 minutos volvemos a la sesión. Pongo a consideración de los señores concejales el tratamiento del despacho de comisión entrada 410/2004. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

#### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

#### DICTA LA SIGUIENTE

### RESOLUCION

ARTÍCULO 1º): DESIGNASE como integrantes del FO.M.E.P. (Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos), en representación del Concejo Deliberante, a las siguientes personas: -----

- BLOQUE U.C.R.: MARTA GRACIELA DEL VALLE BUFFOLO -----
- BLOQUE M.P.N.: MARIA ANGELICA CARNAGHI -----
- BLOQUE A.R.I.: JUAN JOSE DUTTO -----
- BLOQUE P.J.: NELIDA TORRES -----
- BLOQUE FRENTE GRANDE: CARLOS DI CAMILLO -----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente proyecto de resolución, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al **Primer Punto del Orden del Dia: Inciso B) Despachos de Comisiones Internas.** Son los despachos que quedan a consideración una semana. -----

-----SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

#### ACCION SOCIAL -----

**ENTRADA N° 1388/2003 - EXPEDIENTE N° CD-073-C-200 1 - CARÁTULA: CONCEJALES BOSA-BASTIAS-VEGA (BLOQUE MPN)- PROYECTO DE ORDENANZA. DECLARASE VECINO ILUSTRE DE LA CIUDAD AL SR. CAMILO ANDRES RAFFY - DESPACHO N° 015/2004.- -----**

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -----

**ENTRADA N° 0397/2003 - EXPEDIENTE N° CD-117-D-200 2 - CARÁTULA: DE LUCA EDUARDO SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N° 017/2004.- -----**

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N°: 1436/2003 - EXPEDIENTES N°: CD-212-B-20 03 , 12593-B-2001 , 8991-B-2003 - CARÁTULA: BARROS MARIA F. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO IMPUESTOS POR LICENCIA COMERCIAL - DESPACHO N°: 018/2004.- -----

ENTRADA N°: 0253/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-030-P-200 3 - CARÁTULA: PESINEY ARIEL EDGARDO, SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS POR COMPRA DE INMUEBLE. - DESPACHO N°: 019/2004.- -----

-----LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----

ENTRADA N°: 0195/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-031-C-200 4 - CARÁTULA: CONCEJAL BERMUDEZ MARCELO (BLOQUE UCR-RECREAR) PROYECTO DE ORDENANZA, FACULTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL A FIJAR O MODIFICAR EL SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE CALLES Y ARTERIAS. - DESPACHO N°: 009/2004.- -----

ENTRADA N°: 1354/2003 - EXPEDIENTE N°: 7958-V-2003 - CARÁTULA: VARIOS EMPLEADOS MUNICIPALES SOLICITA SE ANALICE LA POSIBILIDAD DE EXTENDER EL PLAZO POR UN AÑO PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE JUBILACIÓN ESTABLECIDO POR LA ORDENANZA 9467, ARTÍCULO 11º) - DESPACHO N°: 010/2004.- -----

ENTRADA N°: 0321/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-002-O-200 4 - CARÁTULA: ORTIZ MARGARITA. SOLICITA EXCEPCIÓN ACTIVIDAD COMERCIAL RUBRO SERVICIO DE INTERNET - DESPACHO N°: 011/2004. - -----

ENTRADA N°: 0335/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-157-B-200 3 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL CONSEJO LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - DESPACHO N°: 012/200 4.- -----

----- - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE -----

ENTRADA N°: 0207/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-016-S-200 4 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL Bº BARDAS SOLEADAS, REFERENTE SOLICITUD DE PROVISIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA ESTUDIO, PROYECTO Y EJECUCIÓN EN POLÍGONO SOBRE MESETA DEL BARRIO DESPACHO N°: 007/2004.- -----

----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - -----

ENTRADA N°: 1401/2003 - EXPEDIENTE N°: 2367-7227/02 - CARÁTULA: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO DE NEUQUEN- DIRECCION DE ORDENAMIENTO HABITACIONALES, SOBRE DESIGNAR ADMINISTRADOR DE CONSORCIO PLAN 855 VIVIENDAS Bº GREGORIO ALVAREZ MONOBLOK 11 Y 12 MZA. 16 - DESPACHO N°: 016/2004.- -----

ENTRADA N°: 0046/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-005-I-200 3 - CARÁTULA: INDA PABLO OSCAR, ELEVA RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE NULIDAD DE LA ORDENANZA 8002 - DESPACHO N°: 017/200 4.- -----

ENTRADA N°: 0065/2004 - EXPEDIENTE N°: 8847-G-1996 - CARÁTULA: GARCIA EMILIO, SOLICITA REGULARIZACIÓN COMPRA DE TERRENO - DESPACHO N°: 018/2004.- -----

ENTRADA N°: 0174/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-025-L-200 3 - CARÁTULA: LOYOLA ELIZABETH ANTONIETA, SOLICITA MAYOR PLAZO PARA

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EJECUCIÓN OBRA VEREDA EN LOTE SOBRE AVENIDA OLASCOAGA. -  
 DESPACHO N° 019/2004.- -----  
 ENTRADA N° 0182/2004 - EXPEDIENTE N° CD-015-S-200 4 - CARÁTULA:  
 SAEZ LUIS ALEJANDRO, SOLICITA ANULACIÓN DE LA ORDENANZA N°  
 9191 - CADUCIDAD Y VENTA DEL LOTE 24 MZA P-2, CHACRA 120  
 BARRIO PROGRESO - DESPACHO N° 020/2004.- -----  
 ENTRADA N° 0186/2004 - EXPEDIENTE N° CD-009-R-200 4 - CARÁTULA:  
 ROJAS RICARDO - DIPUTADO PROVINCIAL BLOQUE MOVIMIENTO DE  
 INTEGRACION Y DESARROLLO, ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA  
 REFERENTE SISTEMAS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
 CON MATAFUEGOS - DESPACHO N° 021/2004.- -----  
 ENTRADA N° 0225/2004 - EXPEDIENTE N° CD-299-B-200 2 - CARÁTULA:  
 BLOQUE FRENTE GRANDE- PROYECTO DE ORDENANZA, CREASE EL  
 PROGRAMA DE ACCESO A LA VIVIENDA A PARTIR DE LOS LOTEOS  
 SOCIALES - DESPACHO N° 022/2004.- -----  
 ENTRADA N° 0308/2004 - EXPEDIENTE N° C-0086-10/02 - CARÁTULA:  
 CIMALCO NEUQUEN S.A., SOLICITA MENSURA Y VISADO DEFINITIVOS  
 DEL LOTE 103-B Y PARTE DE LOTE OFICIAL 3 - DESPACHO N°  
 023/2004.- -----  
 ENTRADA N° 0320/2004 - EXPEDIENTE N° CD-013-V-200 4 - CARÁTULA:  
 VARIOS VECINOS DEL SECTOR EBEN - EZER B° VILLA CEFERINO.  
 SOLICITAN SE INCORPORE EN EL PRESUPUESTO 2004, LA OBRA DE  
 RED DE GAS PARA DICHO SECTOR.- - DESPACHO N° 024/2004.- -----  
 ENTRADAS N° 0586/2003, 1216/2003 - EXPEDIENTES N° 4472-M-2002,  
 9434-M-2003 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE  
 GESTION URBANA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA QUE CREA LA  
 "UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL BARRIO PARQUE BARRENECHE" -  
 DESPACHO N° 025/2004.- -----  
 ENTRADA N° 1312/2003 - EXPEDIENTE N° 7239-M-2003 - CARÁTULA:  
 MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE CATASTRO Y  
 ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ELEVA INFORME SOBRE  
 OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA ORDENANZA N° 9731 -  
 DESPACHO N° 026/2004.- -----  
 ENTRADA N° 1335/2003 - EXPEDIENTES N° CD-092-C-20 03 , 8282-S-  
 2003 - CARÁTULA: COMISION VECINAL B° SAN LORENZO SUR,  
 SOLICITA INFORME SOBRE LA OBRA DE ADOQUINAMIENTO EN  
 SECTOR DE LOS BARRIOS CICOP - COPOL - DESPACHO N° 027/2004.-  
 ENTRADA N° 0021/2004 - EXPEDIENTE N° CD-084-B-200 3 - CARÁTULA:  
 BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACIÓN, SOLICITA REALIZAR  
 OBRA DE CORDÓN CUNETA EN EL SECTOR QUIMEY DEL B° SAN  
 LORENZO - DESPACHO N° 028/2004.- -----  
 ENTRADA N° 0217/2004 - EXPEDIENTES N° CD-033-M-20 03 , CD-089-S-  
 2003 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECORVEP, SOBRE PLANOS  
 CONFORME A OBRA -PREVIA 336-S-01- - DESPACHO N° 029/2004.- -----  
 ENTRADA N° 0385/2004 - EXPEDIENTE N° CD-078-B-200 4 - CARÁTULA:  
 BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACIÓN, SOLICITA OTORGAR  
 LA SESIÓN DE DERECHO DE USO Y OCUPACIÓN GRATUITA DEL LOTE

**4-A, MANZANA F, CHACRA 113, N.C. 09-20-069-2771-0000, A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL DEL BARRIO EL PROGRESO - DESPACHO N° 030/2004.-** -----

----- **- SERVICIOS PUBLICOS** -----

**ENTRADAS N° 1622/2002, 0872/2003 - EXPEDIENTES N° 10496-L-2002, 5481-A-2003 - CARÁTULA: LOPEZ VIVIANA GRACIELA, ELEVA RECLAMO DISPOSICIÓN RESTOS DE SU HIJA ASCURRAIN JESSICA - DESPACHO N° 014/2004.-** -----

**ENTRADA N° 1046/2003 - EXPEDIENTE N° CD-069-B-200 3 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE GRANDE- PROYECTO DE COMUNICACIÓN, SOLICITA INFORME SOBRE MULTAS APLICADAS A SIPRE SRL Y CANTIDAD DE BOCAS DE EXPENDIO Y PROVISIÓN DE TARJETA - DESPACHO N° 015/2004.-** -----

**ENTRADA N° 1129/2003 - EXPEDIENTES N° 4558-A-2002 , 9062-A-2002 , CD-041-A-2002 , CD-048-A-2002 , 4786-A-2003 - CARÁTULA: ASOCIACION PROPIETARIOS DE TAXI DE NEUQUEN, SOLICITA IMPLEMENTAR TARIFA DE EMERGENCIA - DESPACHO N° 016 /2004.-** --

**ENTRADA N° 1404/2003 - EXPEDIENTE N° 9490-C-2003 - CARÁTULA: CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. SOBRE TRÁNSITO DE LÍNEAS INTERURBANAS SOBRE CALLE ALDERETE ENTRE BUENOS AIRES Y SANTA FÉ. - DESPACHO N° 017/2 004.-** -----

**CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos al Segundo Punto del Orden del Día: Expedientes tratados en Comisiones Internas.**-----

-----**SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

----- **- ACCION SOCIAL** -----

**ENTRADA N° 1528/2000 - EXPEDIENTE N° CD-048-A-200 0 - CARÁTULA: ARABARCO MAURICIO, SOLICITA CAMBIO DE NOMBRE AL PARQUE CENTRAL POR EL DE "LONCO VALENTÍN SAYHUEQUE" Y MONUMENTO - DESPACHO N° 010/2004.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-048-A-2000; y CONSIDERANDO: Que el señor Mauricio Arabarco, solicita cambio de nombre al Parque Central por el de "Lonco Valentin Sayhueque" y la realización de un destacado monumento en alguna parte de la ciudad; Que de acuerdo a la Ordenanza N° 9375 se dará intervención al Registro Único de Nombres, a fin de que informe sobre la existencia o no de registro anterior del nombre propuesto. Asimismo, se dará intervención a la Dirección General de Catastro, Agrimensura y Tierras Fiscales, a los efectos de control, identificación y reconocimiento de la calle, plaza o espacio público involucrado en el pedido; y a los demás organismos competentes del Órgano Ejecutivo que deban dictaminar al respecto; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-048-A-2000; y CONSIDERANDO: Que el señor Mauricio Arabarco, solicita cambio de nombre al Parque Central por el de "Lonco Valentin Sayhueque" y la realización de un destacado monumento en alguna parte de la ciudad; Que de acuerdo a la Ordenanza N° 9375 se dará intervención al Registro Único de Nombres, a fin de que informe sobre la existencia o no de registro anterior del nombre propuesto. Asimismo, se dará intervención a la Dirección General de Catastro, Agrimensura y Tierras Fiscales, a los efectos de control,

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
**SECRETARIO LEGISLATIVO**  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
**PRESIDENTE**  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

identificación y reconocimiento de la calle, plaza o espacio público involucrado en el pedido; y a los demás organismos competentes del Órgano Ejecutivo que deban dictaminar al respecto; Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE  
COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, informe sobre la posibilidad de la construcción del monumento solicitado y sobre la existencia de un espacio verde o calle con el nombre "Lonco Valentin Sayhueque". Cumplido, vuelva para su tratamiento.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.-----

-----SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 1331/2003 - EXPEDIENTE N°: 8757-V-2003 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS CALLE J.J. LASTRA AL 2100. ELEVA PROPUESTA DE DENOMINACIÓN DE PASAJE DEL CENTENARIO- PASAJE SIN NOMBRE PARALELO CALLE J.J. LASTRA AL 2100 Y SOLICITAN PARQUIZACIÓN PLAZOLETA DE CALLE J.J. LASTRA - DESPACHO N° 011/2004.-** -----

VISTO el Expediente N° SEO-8757-V-2003; y CONSIDERANDO: Que los vecinos del lugar solicitan que se realice la parquización de la plazoleta ubicada en el sector. Que, de acuerdo al informe realizado por la Dirección de Espacios Verdes, no es conveniente parquizar por el estado del suelo y la vegetación ya existente. Que los vecinos proponen, además, imponer el nombre de "Pasaje del Centenario" a una arteria del barrio en conmemoración de los 100 años de la capitalidad de nuestra ciudad. Que, de acuerdo al informe realizado por la Dirección de Catastro, el nombre sugerido no fue asignado a ninguna calle ni espacio público de nuestra ciudad. Que es deber de quienes estamos en la función pública considerar y atender las inquietudes de los vecinos. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SEO-8757-V-2003; y CONSIDERANDO: Que los vecinos del lugar proponen imponer el nombre de "Pasaje del Centenario" a una arteria del barrio en conmemoración de los 100 años de la capitalidad de nuestra ciudad. Que, de acuerdo al informe realizado por la Dirección de Catastro, el nombre sugerido no fue asignado a ninguna calle ni espacio público de nuestra ciudad. Que es deber de quienes estamos en la función pública considerar y atender las inquietudes de los vecinos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

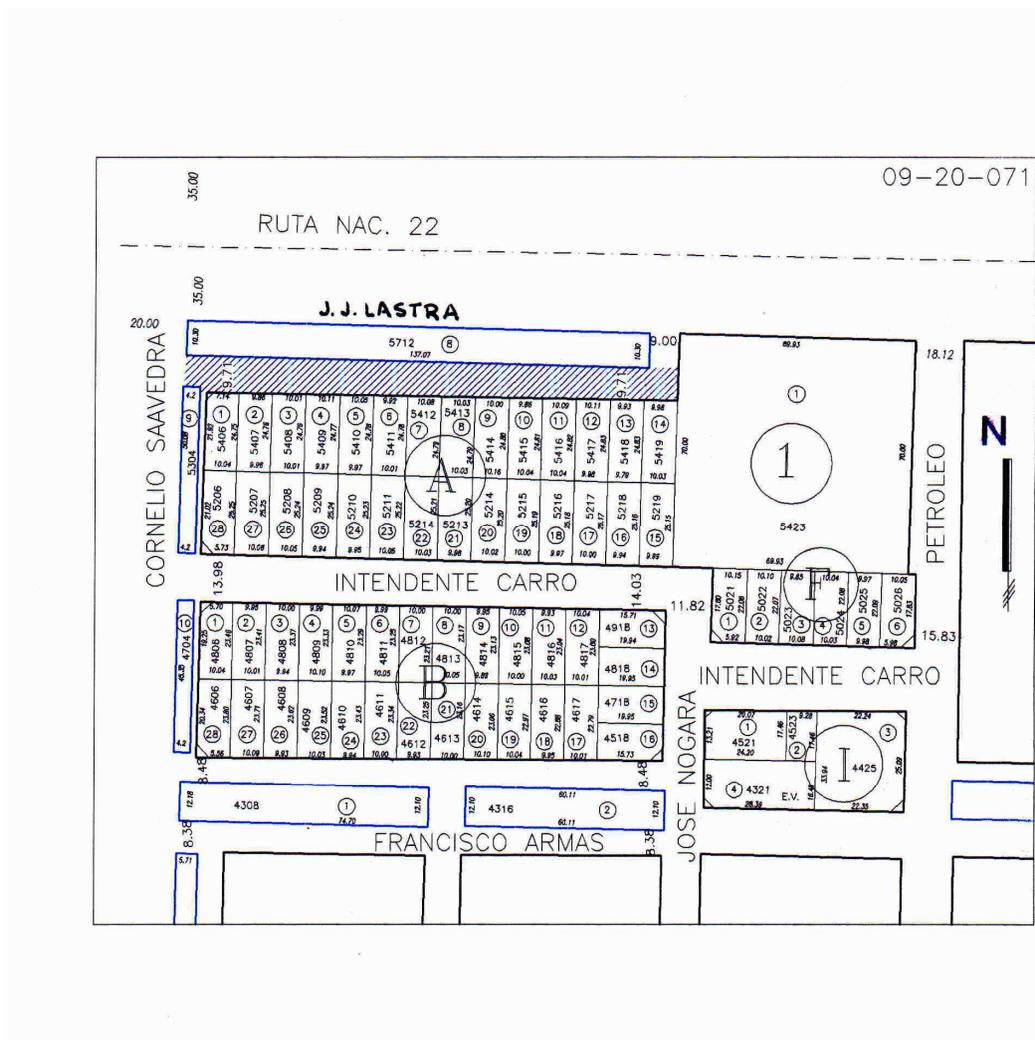
**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ARTICULO 1º):** DESÍGNASE “PASAJE DEL CENTENARIO”, al pasaje paralelo a la calle Juan Julián Lastra al 2100, entre Cornelio Saavedra y el lote identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-071-5423-0000 del Barrio La Sirena, según el croquis adjunto que figura como Anexo I y que forma parte de la presente ordenanza.-----

**ARTICULO 2º):** El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, colocará el respectivo cartel indicativo identificando el nombre del pasaje mencionado en el Artículo 1º).-----

**ARTÍCULO DE FORMA.**-----

**ANEXO I**



CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza. Tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias señor presidente, brevemente dado que estamos tratando el nombre de una calle, hoy hemos tratado temas muy importantes en el Concejo, por eso voy a ser breve, para adelantar nuestra opinión contraria a esta ordenanza como ya lo expresáramos en la Comisión de Acción Social, creemos que el nombre del centenario debe ser utilizado, por lo menos los Concejales, debemos disponer de esta denominación para alguna arteria que

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
**SECRETARIO LEGISLATIVO**  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
**PRESIDENTE**  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sea de uso masivo, que sea fácilmente identificada, no solo por quienes habitamos la ciudad sino por quienes nos visitan, creemos que hay varias arterias importantes en condiciones de llevar este nombre, y ese es uno de los motivos por los que no vamos a acompañar este proyecto de ordenanza, y lo otro referido a una cuestión instrumental, usualmente en el ámbito de la comisión de acción social cuando se tratan de imponer nombres de calles, damos cumplimiento a una parte de la ordenanza de asociaciones vecinales, que habla claramente de evacuar la opinión de las comisiones vecinales y en este expediente no ha ocurrido ese paso, es decir, no tenemos opinión referida a este tema, de la comisión vecinal del barrio La Sirena, que es a donde pertenece esa calle, y por otra parte me parecía una cuestión, instrumental también, que los nombres de calles tienden a identificar los lugares y hacer mas fácil el acceso a los lugares, y creo esto es una calle que está paralela a Lastra, históricamente se la conoce como Lastra, esta dividida de la calle Lastra por un boulevard de pocos metros de ancho y además esta también, paralela y a pocos metros de lo que es la multitrocha, creemos que los vecinos de ese lugar van a sentir que viven en la multitrocha, que viven en Lastra y que viven en el pasaje del centenario, por eso creemos que no es aconsejable por parte de nuestro bloque acompañar este proyecto, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Sifuentes. CONCEJAL SIFUENTES: Señor presidente, este expediente ha estado en la Comisión de Acción Social durante todo el año 2003, creo que todas las opiniones son importante, creo que el bloque que representa el Concejal Pelliza no acompaña este despacho, justamente porque tiene una opinión diferente con respecto al pedido de la denominación de un pasaje en el Parque Central, pero como decía anteriormente todas las opiniones son válidas y respetuosa, en la comisión evaluamos este expediente, lo discutimos y entendemos que es muy importante, justamente, la opinión de los vecinos de ese barrio, y para darle valor al trabajo que ellos realizaron, entendíamos que justamente debíamos sacar despacho, sin ningún tipo de interferencia con respecto a las opiniones políticas que cada uno de nosotros, que representamos a distintos partidos políticos tenían que mezclarse en este trabajo legislativo, por eso hemos acompañado este pedido por el cual los vecinos del barrio La Sirena no se sienten identificados con el nombre JJ Lastra ni con Cornelio Saavedra que es la que está paralelo a la calle JJ Lastra, ni a la multitrocha, por eso pedían, justamente, la denominación de pasaje del centenario, creo que el barrio La Sirena es uno de los mas antiguos de la ciudad, son vecinos que se caracterizan con el centenario de la ciudad de Neuquén, todas estas opiniones las hemos evaluado y no queremos entrar en el terreno de una discusión, exclusivamente y netamente política a lo que hace a la denominación de la calle que es continuidad de Misiones y Rioja, donde este Cuerpo Deliberativo tiene diferentes opiniones al respecto, pero hemos dado todos los pasos que corresponden, hemos solicitado informes al Ejecutivo Municipal, y creo que lo que prevalece acá, es la pertenencia de los vecinos del barrio La Sirena que nos están solicitando, que en conmemoración a los 100 años de la ciudad de Neuquén, ellos también sean gratificados con la denominación de ese pasaje

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
**SECRETARIO LEGISLATIVO**  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
**PRESIDENTE**  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

con Centenario de la ciudad de Neuquén, no queremos entrar en una polémica exclusivamente política, sino que queremos actuar con responsabilidad, no queríamos que este expediente durmiera un año mas en este Concejo y cumplir con algo tan sencillo que nos esta pidiendo la comunidad del barrio La Sirena, simplemente quería opinar y que los concejales que integramos la comisión de acción social no quisimos polemizar y por eso le dimos el curso a este expediente, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Zaccar. CONCEJAL ZACCAR: Si, voy a ser breve, los vecinos han propuesto el nombre de pasaje Centenario, siempre se ha hecho así, no puedo creer que haya vecinos de primera o de segunda, vecinos o barrios, porque digo esto, creo que todos los vecinos tiene el mismo derecho a decidir de poner el nombre a una calle o espacio verde, los vecinos que habitan en ese sector lo han pedido así y creo que tienen toda la razón del mundo para decidir sobre ese lugar, creo que hoy pensar que una avenida, o el centro, es discriminar directamente, será por mi línea ideológica, que creo, no creo, estoy convencido que tiene que ser así, el bloque del partido justicialista va a apoyar este proyecto. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Bueno, ya hablo el concejal Pelliza, el concejal Zaccar y también la concejal Sifuentes, todos tienen sus fundamentos para poner nombres, y sobre todo los vecinos, que piden, o solicitan, poner un nombre a una calle o a una plaza, lo que me parece que decía nuestro bloque, representado por el concejal Pelliza, es que no estamos en desacuerdo que se ponga un nombre de semejante envergadura, sino que, la gente que vive ahí, que yo creo deben ser 150 o 200 metros en total, de un lugar que realmente hay que convertir el espacio verde, porque no tiene todo el espacio verde, pero si reconozco la tierra de Bouquet Roldan que es la única persona que no tiene ningún monumento en la ciudad de Neuquén y sin embargo en lugar de pensar de poner en ese lugar un monumento a Bouquet Roldan pensamos en ponerle el pasaje del centenario, creo que la gente no se va a acostumbrar y esto va a ser como cualquier otra calle, va a decir vivo en Lastra esquina Saavedra, o en Lastra, o en multitrocha al final cerca de Saavedra, pero no creo que pueda decir pasaje del centenario, por eso es, no estar en desacuerdo con el nombre, sino que tiene que ser una cosa emblemática, acá lo que se hablo es que se iba a poner al pasaje del Parque Central, yo creo que son ideas y suposiciones que nosotros podemos tenerlas, a lo mejor y pensar, pero mas que pensar tendríamos que tener los papeles, y no están en este momento que se va a llamar el pasaje del Parque Central, como bien decía la concejal Sifuentes, que es Misiones y Rioja, yo creo que ese es el sentido, el sentido de que sea una cosa emblemática, que represente el centenario, yo soy neuquina, quisiera que la cosa sea realmente reconocida, pero de ninguna manera nos vamos a oponer a los vecinos por oponernos, sino nada mas por lo emblemático, por lo que representa el centenario para la ciudad de Neuquén, nada mas señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Si, señor presidente, realmente uno puede compartir o no los distintos criterios, pero nos llevo muchas horas en la Comisión de Acción Social dirimir este conflicto de pasaje del centenario o vecinalistas neuquinos, y por respeto, fuimos, si, por respeto, no, no y por

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
**SECRETARIO LEGISLATIVO**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
**PRESIDENTE**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que seas, no Fabián, por respeto, se dejo en un stand-by el tema, de ir construyendo. Este expediente esta hace un año aquí, así que me parece señor presidente, que no le hacemos mucho honor a la banca si seguimos discutiendo esto que no tiene gran trascendencia, sino es en el marco de lo que la presidente de la Comisión de acción social informo, por lo cual voy a mocionar que pasemos a votación. CONCEJAL PRESIDENTE: Simplemente para aclararle concejal, que este expediente entró a este Concejo el 21 de noviembre, no estuvo todo un año parado acá. A consideración entonces, el proyecto de ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: 10 votos. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la negativa? CONCEJALES: 6 votos. CONCEJAL PRESIDENTE: En particular, artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: 10 votos. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la negativa? CONCEJALES: 6 votos. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por 10 votos a favor 6 votos en contra. -----SECRETARIO LEGISLATIVO:--

**ENTRADA N° 0097/2004 - EXPEDIENTE N° 11805-C-2003 - CARÁTULA: CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES DE NEUQUEN. SOLICITAN SE INSTITUYA COMO DÍA DEL JUBILADO MUNICIPAL LA FECHA 15 DE DICIEMBRE - DESPACHO N° 0 12/2004.-----**

VISTO el Expediente OE-11805-C-2003; y CONSIDERANDO: Que el Centro de Jubilados y Pensionados Municipales de Neuquen solicita se instituya como "Día del Jubilado Municipal" la fecha 15 de diciembre; Que la fecha propuesta es el origen del Centro de Jubilados y Pensionados, según consta en los Estatutos Sociales; Que la aprobación de este proyecto tiene como fin rendir homenaje a los jubilados y pensionados municipales y realizar un recordatorio a los que no se encuentran con vida y dieron lo mejor de sí en bien de nuestra comunidad; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-11805-C-2003; y CONSIDERANDO: Que el Centro de Jubilados y Pensionados Municipales de Neuquen solicita se instituya como "Día del Jubilado Municipal" la fecha 15 de diciembre; Que la fecha propuesta es el origen del Centro de Jubilados y Pensionados, según consta en los Estatutos Sociales; Que la aprobación de este proyecto tiene como fin rendir homenaje a los jubilados y pensionados municipales y realizar un recordatorio a los que no se encuentran con vida y dieron lo mejor de sí en bien de nuestra comunidad; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** INSTITÚYASE el 15 de diciembre de cada año como "Día del -----Jubilado Municipal".-----

**ARTICULO 2º):** DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.-----

----- SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ENTRADA N°: 0121/2004 - EXPEDIENTE N°: 2535-S-2003 - CARÁTULA: SUTHER ROSANA. SOLICITA QUE LA PLAZA GÜEMES SEA DECLARADA PATRIMONIO NATURAL PAISAJÍSTICO - DESPACHO N°: 013/2004.-** -----

VISTO el Expediente N° SGC-2535-S-2003; y CONSIDERANDO: Que la Profesora Rosana Sütther solicita se declare a la Plaza Güemes Patrimonio Natural Paisajístico; Que no hay ninguna norma legal que proteja a la plaza como espacio verde; Que es uno de los espacios verdes significativos de la ciudad, carácter que le ha sido asignado por nuestra población a través de los años; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SGC-2535-S-2003; y CONSIDERANDO: Que la Profesora Rosana Sütther solicita se declare a la Plaza Güemes Patrimonio Natural Paisajístico; Que no hay ninguna norma legal que proteja a la plaza como espacio verde, Que es uno de los espacios verdes significativos de la ciudad, carácter que le ha sido asignado por nuestra población a través de los años; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DECLÁRASE “PATRIMONIO NATURAL PAISAJÍSTICO” a la denominada Plaza Güemes, sita en la Manzana 16, e identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-066-7943-0000.-----

ARTICULO 2º): El espacio mencionado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza no podrá ser demolido, alterado o destinado a otra función que no sea la de espacio verde de carácter público, respetando sus características urbanísticas y naturales. Ante la necesidad de realizar obras, las mismas deberán estar dirigidas a reforzar la función de espacio verde original de este bien del Patrimonio urbanístico y natural de la función de Neuquén.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. -----SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0271/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-015-P-200 4 - CARÁTULA: PINTURERIA “EL DANTE”. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL CAMPAÑA “ LA ECOLOGÍA BIEN ENTENDIDA COMIENZA POR CASA “ - DESPACHO N°: 014/2004.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-015-P-2004; y CONSIDERANDO: Que este proyecto apunta a una campaña de concientización con el fin de preservar el medio ambiente. Que el cuidado de los espacios públicos y privados son de preponderancia para adquirir una responsabilidad sobre el rol que debemos tener en la materia. Que impulsarlo a través de los niños y adolescentes es indirectamente involucrar a los adultos y adultos mayores, ya que estos son perseverantes e imperativos en el cumplimiento de sus objetivos. Que los objetivos fijados por el presente proyecto son ambiciosos y viables. Que los mayores debemos arbitrar los medios necesarios para llevar adelante este

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
**SECRETARIO LEGISLATIVO**  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
**PRESIDENTE**  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

proyecto, además del acompañamiento en las actividades, brindándoles a nuestros hijos el apoyo de padres comprometidos con el ambiente en que vivimos. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-015-P-2004; y CONSIDERANDO: Que este proyecto apunta a una campaña de concientización con el fin de preservar el medio ambiente. Que el cuidado de los espacios públicos y privados son de preponderancia para adquirir una responsabilidad sobre el rol que debemos tener en la materia. Que impulsarlo a través de los niños y adolescentes es indirectamente involucrar a los adultos y adultos mayores, ya que estos son perseverantes e imperativos en el cumplimiento de sus objetivos. Que los objetivos fijados por el presente proyecto son ambiciosos y viables. Que los mayores debemos arbitrar los medios necesarios para llevar adelante este proyecto, además del acompañamiento en las actividades, brindándoles a nuestros hijos el apoyo de padres comprometidos con el ambiente en que vivimos. Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, --

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**EMITE LA SIGUIENTE**

**DECLARACION**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la campaña "La ecología bien entendida comienza por casa", planificada por el Sr. Dante Scantamburlo de Pinturerías "El Dante", la cual se realizará durante los meses de abril a noviembre del año 2004.-----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**-----OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO -----**

**ENTRADA N° 1637/2002 - EXPEDIENTE N°: CD-005-J-200 1 - CARÁTULA: JUNTA DE ESTUDIOS HISTORICOS DEL NEUQUEN. SOBRE PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL PREDIO "LOS POLVORINES" - DESPACHO N°: 012/2004.**-----

VISTO el Expediente N° CD-005-J-2001 y Adjunto SGC-10588-M-2000; y CONSIDERANDO: Que por Expediente N° SGC-10588-M-2000, la Dirección de Museos, Monumentos y Archivo Histórico eleva anteproyecto de ordenanza declarando Monumento Histórico Municipal Estancia La Sirena y ex – Depósito de Municiones Ejército Argentino; Que por Comunicación N° 070/2001, emitida por este Cuerpo, solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre la incorporación al Patrimonio cultural de la ciudad de la que fuera la casa del gobernador Carlos bouquet Roldan, ubicada en el Predio Los Polvorines entre calles Lanín y Gobernador Anaya de la ciudad de Neuquén; Que la Dirección de Museos y Monumentos opina que es viable y necesaria su incorporación al Patrimonio Histórico sumado a que se encuentran incorporados los predios en el catálogo de Áreas, Sitios y Objetos de Valor Patrimonial ene l Anexo del Libro I de la Ordenanza N° 8059; Que se comprometió a la Dirección de Arquitectura a realizar un informe detallando

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
**SECRETARIO LEGISLATIVO**  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
**PRESIDENTE**  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

obras a realizar, costos y planos de ubicación, que debía entregarse en febrero del 2003; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° Expediente N° CD-005-J-2001 y Adjunto SGC-10588-M-2000; y CONSIDERANDO: Que por Expediente N° SGC-10588-M-2000, la Dirección de Museos, Monumentos y Archivo Histórico eleva anteproyecto de ordenanza declarando Monumento Histórico Municipal Estancia La Sirena y ex – Depósito de Municiones Ejército Argentino; Que por Comunicación N° 070/2001, emitida por este Cuerpo, solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre la incorporación al Patrimonio cultural de la ciudad de la que fuera la casa del gobernador Carlos bouquet Roldan, ubicada en el Predio Los Polvorines entre calles Lanín y Gobernador Anaya de la ciudad de Neuquén; Que la Dirección de Museos y Monumentos opina que es viable y necesaria su incorporación al Patrimonio Histórico sumado a que se encuentran incorporados los predios en el catálogo de Áreas, Sitios y Objetos de Valor Patrimonial en el Anexo del Libro I de la Ordenanza N° 8059; Que se comprometió a la Dirección de Arquitectura a realizar un informe detallando obras a realizar, costos y planos de ubicación, que debía entregarse en febrero del 2003; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE  
COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, que: -----

- a) Se expida sobre el informe técnico realizado por la Dirección de Arquitectura e Ingeniería de la Municipalidad de Neuquén cuya entrega debía formalizarse en Febrero del 2003, con detalle de plan de obra y costos en concordancia con el Artículo 138º) de la Carta Orgánica Municipal, para autorizar los recursos financieros necesarios para la ejecución.-----
- b) Constate la presencia de ocupantes en los edificios ubicados en el predio.-----
- c) Informe sobre el estado dominial de los predios (Registro de la Propiedad Inmueble – Dirección de Catastro) -----
- d) Determine a través de las áreas correspondientes, el solar con superficie, nomenclatura catastral, linderos, etc.-----
- e) Gestione la obtención de los planos de conjunto con ampliaciones y siluetas de ocupación de los mismos del actual propietario.-----
- f) Se prevean trazados de accesos al predio para el público en general ya sea vehicular o peatonal con carteles indicadores y señalización respectiva.-----

Cumplido, vuelva.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.  
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
**SECRETARIO LEGISLATIVO**  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
**PRESIDENTE**  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ENTRADAS N° 0036/2004, 0052/2004, 0111/2004, 0158/2004, 0159/2004, 0187/2004, 0200/2004 - EXPEDIENTES N° CD-001-V-2004, CD-002-V-2004, CD-002-A-2004, CD-024-C-2004, CD-025-C-2004, CD-029-C-2004, CD-035-C-2004 CARÁTULA: VARIOS VECINOS B° VALENTINA SUR, SOLICITAN SE INCLUYA DENTRO DEL PLAN ASFALTO 900 CUADRAS LAS PRINCIPALES CALLES DEL BARRIO - DESPACHO N° 013/2004.-----**

VISTO los Expedientes N° CD-001-V-2004, CD-002-V-2004, CD-002-A-2004, CD-024-C-2004, CD-025-C-2004, CD-029-C-2004 y CD-035-C-2004; y -----  
**CONSIDERANDO:** Que los vecinos de los Barrios Valentina Sur, Villa María, Gran Neuquén Norte, Islas Malvinas, Villa Ceferino, Valentina Norte Urbana e HIBEPA, solicitan que se incorporen al Plan de Pavimento distintas cuerdas de sus barrios; ---Que en la Sesión Ordinaria 05 del día 31 de Abril de 2004 se sancionó el Plan de Pavimentación para período 2004/2007 por Ordenanza N° 9939; Que corresponde enviar los expedientes de referencia al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos de que, por el área que corresponda, evalúe la solicitud de los vecinos; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **VISTO:** Los Expedientes N° CD-001-V-2004, CD-002-V-2004, CD-002-A-2004, CD-024-C-2004, CD-025-C-2004, CD-029-C-2004 y CD-035-C-2004; y **CONSIDERANDO:** Que los vecinos de los Barrios Valentina Sur, Villa María, Gran Neuquén Norte, Islas Malvinas, Villa Ceferino, Valentina Norte Urbana e HIBEPA, solicitan que se incorporen al Plan de Pavimento distintas cuerdas de sus barrios; Que en la Sesión Ordinaria 05 del día 31 de Abril de 2004 se sancionó el Plan de Pavimentación para período 2004/2007 por Ordenanza N° 9939; Que corresponde enviar los expedientes de referencia al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos de que, por el área que corresponda, evalúe la solicitud de los vecinos; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-- -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
 EMITE LA SIGUIENTE  
 COMUNICACION**

**ARTÍCULO 1º):** RECOMIÉNDASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, se tengan en cuenta las peticiones de las Comisiones Vecinales de los Barrios: Valentina Sur (CD-001-V-2004), Villa María (CD-002-V-2004), Gran Neuquén Norte (CD-002-A-2004), Islas Malvinas (CD-024-C-2004), Villa Ceferino (CD-025-C-2004), Valentina Norte Urbana (CD-029-C-2004) e HIBEPA (CD-035-C-2004) en el momento de aplicar la Ordenanza N° 9939 – Plan de pavimentación para el período 2004/2007. Cumplido, vuelva.-----

**ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.-----

**CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado.

**CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad.-----

-----**SECRETARIO LEGISLATIVO:**-----

**ENTRADA N° 0106/2004 - EXPEDIENTE N° CD-014-C-2004 - CARÁTULA: COOP. DE VIVIENDA Y CONSUMO LTDA DE OBREROS Y EMPLEADOS**

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
**SECRETARIO LEGISLATIVO**  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
**PRESIDENTE**  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**MUNICIPALES. REFERENTE A ORDENANZA N° 5175, SOBRE PRESCRIPCIÓN DE ESCRITURA - DESPACHO N°: 014/2004. - -----**

VISTO el Expediente N° CD-014-C-2004; y CONSIDERANDO:-----  
Que por Ordenanza N° 753 se adjudica en venta a la Cooperativa de Vivienda y Consumo Ltda de Obreros y Empleados la Fracción C de la Chacra 132 de 7.746 m2 y la fracción A de la Chacra 139 de 3.000 m2; Que por Ordenanza N° 5175 se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a devolver lo pagado, fundamentado en que el reclamo de escrituración se encuentra prescripto por haber transcurrido el plazo genérico de 10 (diez) años previsto en el Artículo 4023 del Código Civil; Que la Cooperativa de Vivienda y Consumo Ltda de Obreros y Empleados acude a la justicia pidiendo la anulación de la Ordenanza N° 5175, dado que la Ordenanza N° 753 no establecía plazos para escriturar, sólo preveía garantizar el saldo de deuda con garantía de hipoteca en segundo grado; Que según Acuerdo N° 0350 del Tribunal Superior de Justicia, se declaro inexistente la Ordenanza N° 5175, dado que la Administración Pública no puede declarar la prescripción del derecho de su cocontratante por sí solo; Que por Ordenanza N° 6140 se desafecta del Uso Público Municipal una superficie de 1.397,94 m2 y se lo inscribe como Dominio Privado Municipal y por el Artículo 4º) se autoriza la venta de esa fracción a Shopping Neuquén S.A.; Que por Ordenanza N° 6206 se desafecta del Parque Regional Público al sector correspondiente al ensanche de las calles Jesús María, San Francisco y parte de la Calle Irigoyen, Lote S-1; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-014-C-2004; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 753 se adjudica en venta a la Cooperativa de Vivienda y Consumo Ltda de Obreros y Empleados la Fracción C de la Chacra 132 de 7.746 m2 y la fracción A de la Chacra 139 de 3.000 m2; Que por Ordenanza N° 5175 se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a devolver lo pagado, fundamentado en que el reclamo de escrituración se encuentra prescripto por haber transcurrido el plazo genérico de 10 (diez) años previsto en el Artículo 4023 del Código Civil; Que la Cooperativa de Vivienda y Consumo Ltda de Obreros y Empleados acude a la justicia pidiendo la anulación de la Ordenanza N° 5175, dado que la Ordenanza N° 753 no establecía plazos para escriturar, sólo preveía garantizar el saldo de deuda con garantía de hipoteca en segundo grado; Que según Acuerdo N° 0350 del Tribunal Superior de Justicia, se declaro inexistente la Ordenanza N° 5175, dado que la Administración Pública no puede declarar la prescripción del derecho de su co-contratante por sí solo; Que por Ordenanza N° 6140 se desafecta del Uso Público Municipal una superficie de 1.397,94 m2 y se lo inscribe como Dominio Privado Municipal y por el Artículo 4º) se autoriza la venta de esa fracción a Shopping Neuquén S.A.; Que por Ordenanza N° 6206 se desafecta del Parque Regional Público al sector correspondiente al ensanche de las calles Jesús María, San Francisco y parte de la Calle Irigoyen, Lote S-1; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**EMITE LA SIGUIENTE  
COMUNICACIÓN**

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
**SECRETARIO LEGISLATIVO**  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
**PRESIDENTE**  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre: -----

- a) El estado dominial del inmueble, planos de mensura y subdivisión y deudas por impuestos nacionales, provinciales o de otra índole.-----
- b) Que a través del cuerpo de asesores letrados, el estado procesal del expediente de Escrituración que se está tramitando ante el Juzgado Civil Nº 1 de la Ciudad de Neuquén.-----

Cumplido, vuelva.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.-----

-----SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**ENTRADA Nº: 0183/2004 - EXPEDIENTE Nº: 6697-P-1994 - CARÁTULA: PEREZ HIPOLITO. SOLICITA COMPRA DE TERRENO LOTE B2 CHACRA 78 - DESPACHO Nº: 015/2004.-** - -----

VISTO el Expediente Nº SOC-6697-P-1994 y Agregado CD-017-P-1998; y -----

CONSIDERANDO: Que el señor Hipólito Pérez propietario de la Estación de Servicios ubicada en calle José Fava y Boulevard Los Castaños solicita comprar el excedente de terreno que sirve al tránsito de ingreso y egreso a la estación de servicios de su propiedad (Plano de Mensura 2576-5617/93); -----

Que por Ordenanza Nº 7321 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a inscribir en el Dominio Privado Municipal el Excedente consistente en una superficie de 490,20 m2 y que responde a la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-082-4623-0000; Que el precio de venta lo debía fijar el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén y que se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Pública Traslative de Dominio cuyos gastos quedaban a cargo del recurrente; Que el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén en Marzo de 1996 resuelve aprobar un valor de \$ 18.382,50 (PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS); Que el señor Pérez disconforme con el valor fijado desiste de la compra y se lo intima a devolver la edificación que invade el espacio municipal - plazo de 72 (setenta y dos) horas; Que se presenta Petrobras (a fojas 76) como nuevo propietario de la estación y solicita continuar la regularización de la situación territorial; Que el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén realiza una nueva tasación que arroja un monto de \$19.908 (PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO), monto aceptado por Petrobras, monto que data de septiembre de 2003; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº SOC-6697-P-1994 y Agregado CD-017-P-1998; y CONSIDERANDO: Que el señor Hipólito Pérez propietario de la Estación de Servicios ubicada en calle José Fava y Boulevard Los Castaños solicita comprar el excedente de terreno que sirve al tránsito de ingreso y egreso a la estación de servicios de su propiedad (Plano de Mensura 2576-5617/93); Que por Ordenanza Nº 7321 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a inscribir en el Dominio Privado Municipal el Excedente consistente en una superficie de 490,20 m2 y que responde a la

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-4623-0000; Que el precio de venta lo debía fijar el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén y que se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Pública Traslativa de Dominio cuyos gastos quedaban a cargo del recurrente; Que el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén en Marzo de 1996 resuelve aprobar un valor de \$ 18.382,50 (PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS); Que el señor Pérez disconforme con el valor fijado desiste de la compra y se lo intima a devolver la edificación que invade el espacio municipal - plazo de 72 (setenta y dos) horas; Que se presenta Petrobras (a fojas 76) como nuevo propietario de la estación y solicita continuar la regularización de la situación territorial; Que el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén realiza una nueva tasación que arroja un monto de \$19.908 (PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO), monto aceptado por Petrobras, monto que data de septiembre de 2003; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE  
COMUNICACION**

**ARTICULO 1º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, :-----

- a) Disponga una nueva tasación a través del Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén.-----
- b) En la misma se tome en cuenta un relevamiento de los edificios construidos ordenando la correspondiente ejecución de planos y su correspondiente aprobación.-----
- c) Se intime al Señor Mariano Giuggioloni a presentar poder suficiente de Petrobras para realizar la presente operación.-----

**ARTICULO 2º):** DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.  
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.-----

-----SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -----

**ENTRADA N°: 0385/2003 - EXPEDIENTE N°: CD-003-I-200 2 - CARÁTULA: INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS -INSSJP-. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO SERVICIOS RETRIBUTIVOS EN LOCAL QUE OCUPAN - DESPACHO N°: 011 /2004.- ---**

VISTO el expediente CD-003-I-2002; y CONSIDERANDO: Que el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados INSSJP (PAMI) solicita la eximición de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble por el local que ocupan en la calle Hipólito Irigoyen N° 45/55 de esta ciudad; Que de acuerdo a los informes del Órgano Ejecutivo Municipal, dicho local es propiedad de la firma WESTMONT S.A., revistiendo el PAMI la calidad de locatario; Que no está contemplado en nuestro código tributario la eximición de la tasa en cuestión a reparticiones nacionales; Que el compromiso de pago de la tasa surge de los términos del contrato de locación, suscripto entre el Instituto Nacional de

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados – INSSJP (PAMI) y la firma WESTMONT S.A., propietaria del inmueble; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.-

VISTO: El Expediente N° CD-003-I-2002; y CONSIDERANDO: -----  
Que el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados INSSJP (PAMI) solicita la eximición de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble por el local que ocupan en la calle Hipólito Irigoyen N° 45/55 de esta ciudad; Que de acuerdo a los informes del Órgano Ejecutivo Municipal, dicho local es propiedad de la firma WESTMONT S.A., revistiendo el PAMI la calidad de locatario; Que no está contemplado en nuestro código tributario la eximición de la tasa en cuestión a reparticiones nacionales; Que el compromiso de pago de la tasa surge de los términos del contrato de locación suscripto entre el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados – INSSJP (PAMI) y la firma WESTMONT S.A., propietaria del inmueble; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
DICTA LA SIGUIENTE  
RESOLUCION**

ARTICULO 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud efectuada por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados – INSSJP (PAMI), referente a eximición de deuda en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble por el local que ocupan en la calle Hipólito Irigoyen N° 45/55.-----

ARTICULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar al peticionante de la presente resolución. Cumplido, archívese.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. -----SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**ENTRADA N°: 0587/2003 - EXPEDIENTE N°: CD-014-A-200 1 - CARÁTULA: ASOCIACION TERCERA EDAD SAN CAYETANO. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA TASA POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD - DESPACHO N°: 012/2004.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-014-A-2001; y CONSIDERANDO: Que la Asociación de la Tercera Edad “San Cayetano”, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble ubicado en las calles Agrimensor Encina y Catriel, Plan 256 Viviendas, barrio Islas Malvinas, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-5360-0000; Que de acuerdo al informe efectuado por la Dirección General de Gestión Tributaria, División Servicios Retributivos, la deuda actualizada al 30/05/2003, por la tasa antes mencionada, asciende a la suma de \$1252,85 (pesos mil doscientos cincuenta y dos con ochenta y cinco centavos); Que el lote fue cedido en comodato por

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo del Neuquén y la construcción fue realizada con aportes del PAMI (Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados) y la Municipalidad de la ciudad de Neuquén; Que en dicho inmueble funciona un comedor que atiende a 70 ancianos de escasos recursos; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-----  
VISTO: El Expediente N° CD-014-A-2001; y CONSIDERANDO: Que la Asociación de la Tercera Edad “San Cayetano”, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble ubicado en las calles Agrimensor Encina y Catriel, Plan 256 Viviendas, barrio Islas Malvinas, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-5360-0000; Que de acuerdo al informe efectuado por la Dirección General de Gestión Tributaria, División Servicios Retributivos, la deuda actualizada al 30/05/2003, por la tasa antes mencionada, asciende a la suma de \$1252,85 (pesos mil doscientos cincuenta y dos con ochenta y cinco centavos); Que el lote fue cedido en comodato por el Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo del Neuquén y la construcción fue realizada con aportes del PAMI (Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados) y la Municipalidad de la ciudad de Neuquén; Que en dicho inmueble funciona un comedor que atiende a 70 ancianos de escasos recursos; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
 SANCIONA LA SIGUIENTE  
 ORDENANZA**

ARTICULO 1º): CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la Asociación de la Tercera Edad “San Cayetano”, en concepto de tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-5360-0000.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.  
 CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.-----

-----SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**ENTRADA N°: 1022/2003 - EXPEDIENTE N° CD-134-C-200 2 - CARÁTULA:  
 CENTRO DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS DEL LIMAY, SOLICITA  
 CONDONACIÓN DE DEUDA Y EXIMICIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES  
 DESPACHO N°: 013/2004.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-134-C-2002; y CONSIDERANDO: Que el Centro de Actividades Subacuáticas del Limay (C.A.S.A.L.), entidad sin fines de lucro, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Servicios a la Propiedad Inmueble e Inspección e Higiene de Baldíos; Que la deuda corresponde a un lote identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-2447-0000, siendo ésta la única propiedad que poseen; Que el Centro de Actividades Subacuáticas del Limay (C.A.S.A.L.) colabora con diversas entidades públicas (Prefectura Naval, Bomberos, Guardavidas), estando siempre dispuesto a prestar su colaboración desinteresadamente cuando le es requerida; Que, en consecuencia, y a fin de

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
 PRESIDENTE  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

colaborar con su sostenimiento, acceder a su pedido es una forma de asistirlos en su actividad y presencia en nuestra comunidad; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-134-C-2002; y CONSIDERANDO: -- Que el Centro de Actividades Subacuáticas del Limay (C.A.S.A.L.), entidad sin fines de lucro, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Servicios a la Propiedad Inmueble e Inspección e Higiene de Baldíos; Que la deuda corresponde a un lote identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-2447-0000, siendo ésta la única propiedad que poseen; Que el Centro de Actividades Subacuáticas del Limay (C.A.S.A.L.) colabora con diversas entidades públicas (Prefectura Naval, Bomberos, Guardavidas), estando siempre dispuesto a prestar su colaboración desinteresadamente cuando le es requerida; Que, en consecuencia, y a fin de colaborar con su sostenimiento, acceder a su pedido es una forma de asistirlos en su actividad y presencia en nuestra comunidad; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1º): CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio el Centro de Actividades Subacuáticas del Limay (C.A.S.A.L.), en concepto de tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble e Inspección e Higiene de Baldíos, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-2447-0000.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.  
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.-----

-----SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**ENTRADA N°: 1366/2003 - EXPEDIENTE N°: 3705-G-2003 - CARÁTULA:  
GONZALEZ IRMA. SOLICITA EXIMICIÓN RED DE GAS - DESPACHO N°:  
014/2004.-** -----

VISTO el Expediente N° SEO-3705-G-2003; y CONSIDERANDO: Que la Señora GONZÁLEZ, Irma, D.N.I. N° 18.516.633, domiciliada en la Calle Tandil N° 1248, del Barrio Confluencia, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, originada en la Obra N° 245 – Red de Gas, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-079-5509-0000; Que de la encuesta socioeconómica se desprende que la peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica; Que, asimismo, dos integrantes del grupo familiar tienen problemas de salud; Que dada la particular situación de la peticionante y su grupo familiar es viable acceder a lo solicitado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.---VISTO: El Expediente N° SEO-3705-G-2003; y CONSIDERANDO: ---Que la Señora GONZÁLEZ, Irma, D.N.I. N° 18.516.633, domiciliada en la Calle Tandil N° 1248, del Barrio Confluencia, solicita la

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
**SECRETARIO LEGISLATIVO**  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
**PRESIDENTE**  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, originada en la Obra N° 245 – Red de Gas, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-079-5509-0000; Que de la encuesta socioeconómica se desprende que la peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica; Que, asimismo, dos integrantes del grupo familiar tienen problemas de salud; Que dada la particular situación de la peticionante y su grupo familiar es viable acceder a lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada que en concepto de Contribución por Mejoras, originada en la Obra N° 245 – Red de Gas, mantiene con el Municipio la Señora GONZÁLEZ, Irma, D.N.I. N° 18.516.633, domiciliada en la Calle Tandil N° 1248 del Barrio Confluencia, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-079-5509-0000.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----  
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.  
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.-----

-----SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**ENTRADA N°: 0028/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-014-A-200 3 - CARÁTULA: ASOCIACION ORIENTACION PARA LA JOVEN - NEUQUEN. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA TRIBUTARIA MUNICIPAL - DESPACHO N°: 015/2004.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-014-A-2003; y CONSIDERANDO: -----  
Que la “Asociación Orientación para la Joven”, con domicilio en la calle El Ceibo N° 24, barrio Alta Barda de la ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble; Que la propiedad fue cedida por la Municipalidad de Neuquén mediante un Convenio de Uso y Ocupación Gratuita; Que la citada Institución, sin fines de lucro, cumple un rol social asistiendo a jóvenes que no cuentan con recursos y que desean trabajar, estudiar y superarse, subsistiendo de las donaciones subsidios y aportes de la comunidad; Que, en consecuencia, a fin de sostener la labor que realiza la “Asociación Orientación para la Joven”, y considerando que sus ingresos son muy escasos y están afectados a los fines sociales que lleva adelante, es viable acceder a la solicitud de condonación de deuda; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-014-A-2003; y CONSIDERANDO: --  
Que la “Asociación Orientación para la Joven”, con domicilio en la calle El Ceibo N° 24, barrio Alta Barda de la ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble; Que la propiedad fue cedida por la Municipalidad de Neuquén mediante un Convenio de Uso y Ocupación Gratuita; Que la citada Institución, sin fines de lucro, cumple un rol social

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
**SECRETARIO LEGISLATIVO**  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
**PRESIDENTE**  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

asistiendo a jóvenes que no cuentan con recursos y que desean trabajar, estudiar y superarse, subsistiendo de las donaciones subsidios y aportes de la comunidad; Que, en consecuencia, a fin de sostener la labor que realiza la "Asociación Orientación para la Joven", y considerando que sus ingresos son muy escasos y están afectados a los fines sociales que lleva adelante, es viable acceder a la solicitud de condonación de deuda; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, --

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la "Asociación Orientación para la Joven", en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el local que ocupan en el barrio Alta Barba de la ciudad de Neuquén, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-4079-0000.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.-----

-----SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**ENTRADA N° 0030/2004 - EXPEDIENTE N° CD-048-C-200 3 - CARÁTULA: CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VILLA FLORENCIA, SOLICITA EXIMICIÓN PAGO SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE HIGIENE Y DE BALDÍOS DEL CLUB - DESPACHO N° 016/2004.-** -----

VISTO el expediente CD-048-C-2003; y CONSIDERANDO: -----

Que el Club Social y Deportivo Villa Florencia solicita la eximición de pago en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble e Inspección e Higiene de Baldíos; Que el objeto del pedido de eximición es poder lograr la escrituración de la propiedad del citado club, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-9546-0000; Que con la sola condonación de la deuda, que asciende a la suma de \$ 3.277,10 (PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON DIEZ CENTAVOS) al 31/07/2003, se lograría el objetivo de facilitar la escrituración; Que el Subsecretario de Cultura y Turismo, señor Gustavo Altuna, plantea como forma de retribución a la condonación de la deuda, la necesidad de instrumentar un convenio entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y el Club Social y Deportivo Villa Florencia, en el que éste ceda en forma gratuita las instalaciones por determinada cantidad de horas y/o días para actividades culturales y/o deportivas que fomente la Municipalidad; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. -----

VISTO: El Expediente N° CD-048-C-2003; y CONSIDERAN DO: -----

Que el Club Social y Deportivo Villa Florencia solicita la eximición de pago en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble e Inspección e Higiene de Baldíos; Que el objeto del pedido de eximición es poder lograr la escrituración de la propiedad del citado club, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-9546-0000; Que con la sola condonación de la deuda,

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
**SECRETARIO LEGISLATIVO**  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
**PRESIDENTE**  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que asciende a la suma de \$ 3.277,10 (PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON DIEZ CENTAVOS) al 31/07/2003, se lograría el objetivo de facilitar la escrituración; Que el Subsecretario de Cultura y Turismo, señor Gustavo Altuna, plantea como forma de retribución a la condonación de la deuda, la necesidad de instrumentar un convenio entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y el Club Social y Deportivo Villa Florencia, en el que éste ceda en forma gratuita las instalaciones por determinada cantidad de horas y/o días para actividades culturales y/o deportivas que fomente la Municipalidad; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE  
COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, instrumente un convenio con el Club Social y Deportivo Villa Florencia, dentro de las pautas planteadas por la Subsecretaría de Cultura y Turismo, para que este Cuerpo proceda a tratar la condonación de la deuda en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble e Inspección e Higiene de Baldíos de la propiedad identificada con Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-9546-0000. Cumplido, vuelva.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. -----

-----SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----**

**ENTRADA N°: 1438/2003 - EXPEDIENTE N°: CD-115-S-200 3 - CARÁTULA: SERVICIO DE OBRA SOCIAL UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE - SOSUNC-. SOLICITA EXCEPCIÓN A LA ORDENANZA N° 8932 - DISTANCIA ENTRE FARMACIAS - - DESPACHO N°: 008/2004 .- -----**

VISTO el Expediente N° CD-115-S-2003; y CONSIDERANDO: Que a fojas 1 del mencionado expediente El Consejo de Administración del Servicio de Obra Social de la Universidad Nacional del Comahue (S.O.S.U.N.C.) solicita la instalación de una farmacia destinada únicamente a la atención de afiliados.- Que dicha farmacia estará instalada en la calle Carlos H. Rodríguez 235 de esta ciudad.- Que cabe destacar que la sede de SOSUNC se encuentra emplazada en ese lugar aproximadamente desde el año 1979, pretendiendo brindarle a sus asociados mayor cobertura y beneficios.- Que atento la Obra Social SOSUNC es propietario del local desde hace más de 20 años y que autorizar el funcionamiento de dicha farmacia, estaría destinado únicamente para los asociados de la misma; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 14º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: -- El Expediente N° CD-115-S-2003; y CONSIDERANDO: Que a fojas 1 del mencionado expediente el Consejo de Administración del Servicio de Obra Social de la Universidad Nacional del Comahue (S.O.S.U.N.C.) solicita la instalación de una farmacia destinada únicamente a la atención de afiliados.- Que dicha farmacia estará instalada en la calle Carlos H. Rodríguez 235 de

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
**SECRETARIO LEGISLATIVO**  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
**PRESIDENTE**  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

esta ciudad.- Que cabe destacar que la sede de SOSUNC se encuentra emplazada en ese lugar aproximadamente desde el año 1979, queriendo brindarle a sus asociados mayor cobertura y beneficios.- Que dado que la Obra Social SOSUNC es propietario del local desde hace más de 20 años y que directamente al autorizar el funcionamiento de dicha farmacia, estaría destinado únicamente para los asociados de la misma.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE**

**O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al Servicio de Obra Social de la Universidad Nacional del Comahue (S.O.S.U.N.C), por vía de excepción a la Ordenanza N° 8932, la habilitación comercial de la farmacia a ubicarse en la calle Carlos H. Rodríguez N° 235 de la ciudad de Neuquén.-----

ARTICULO 2): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de ordenanza. Tiene la palabra el Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Presidente, quería hacer una aclaración con respecto a este proyecto, y hacer alguna aclaración con respecto a algún comentario, que hizo el concejal Chávez, acerca de el estado ausente. Con respecto a este tema, en el cual él considera que el estado esta ausente, porque no toma las previsiones o no actúa en determinadas circunstancias, dramáticas o trágicas, acá hay una prueba de que el estado está presente, el estado municipal por ejemplo, se encuentra ubicando farmacias, así como el estado nacional por ahí se encuentra, ahora, viendo los consumos de gas de todos los argentinos, y el estado provincial esta viendo como modifica la constitución provincial, con lo cual el estado está siempre presente y en el caso argentino, el estado no solo está presente, sino que es caro. Con respecto a esta excepción es necesaria, no podía ser de otra manera, acá estamos hablando de una entidad que quiere desarrollar una actividad lícita en un inmueble de su propiedad, con lo cual me parece claro que corresponde la aprobación y el permiso, pero lo que esta mal es el tema de fondo, que es la ordenanza madre de todo este problema, que es la 8932, donde parte de considerandos que son absolutamente inexactos, y que evidentemente no fueron advertidos oportunamente, esos considerandos por ejemplo establecen, el primero, “que el artículo 12 de la ley 2000 establece que es de competencia municipal legislar por razones de planeamiento sobre la distancia que debe regir a este servicio”, eso no dice el artículo 12 textualmente, el otro considerando que también es inexacto, dice “que con la sanción de la ley 2000 se persigue conseguir mayor oferta aumentando así la posibilidad de elección de los vecinos”, por el contrario todas las nuevas farmacias se instalaron en el área centro, quiere decir que la ley 2000 cumplió su objetivo de que la oferta se aumentara, luego aparece otro considerando, que establece “que el aumento de la instalación de farmacias al desregular la actividad, tampoco benefició a la población, porque el que toma este servicio como negocio instala farmacias en la periferia porque no hay servicios médicos en forma masiva”, esto es así,

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
**SECRETARIO LEGISLATIVO**  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
**PRESIDENTE**  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

lo que se olvido acá de poner es que, instala farmacias en los lugares que son rentables, sino no las instala, no las instala donde quiere un concejal, con lo cual la demostración practica de lo que sucedió acá con esta ordenanza, que se sanciono en noviembre del año 2000, la podemos verificar en el análisis de habilitaciones de farmacias, a lo largo de la historia de la ciudad de Neuquén, hoy en la actualidad tenemos casi 100 farmacias habilitadas, de las cuales, aproximadamente 90 se instalaron antes de la sanción de esta ordenanza y solo 9 o 10 se instalaron con posterioridad a esta ordenanza, lo que habla a las claras de que el empresario instala farmacias donde le conviene económicamente, y sino no las instala, y de las 9 o 10 farmacias que se instalaron, solamente 1 o 2 están en la periferia de la ciudad de Neuquén, las otras 8 podría considerarse que se encuentran en el centro de la ciudad de Neuquén, esto obviamente cuando se trató este proyecto, tuvo una fuerte presión por parte del Colegio Farmacéutico y esto obra en el expediente, donde su presidenta apoya la iniciativa del Concejo Deliberante de la ciudad Neuquén, donde en unos de sus considerandos dice “la ley 2000/93 ha llevado a la competencia del sector al extremo de competir en bases a principios de comercialización, como la mejor presentada, la mas variadas y las mas cercanas a los centros asistenciales”, como si estuviera descubriendo algo, como que el principio de comercialización no es una forma de competencia, o como que el principio de mejor farmacia presentada no es un símbolo de competencia, o como la mas variada no fuera un símbolo de competencia, y el principio de comercialización, el principio de presentación, el principio de variación a los únicos que benefician son a los usuarios, las notas que también se acompañó para ese proyecto, que están firmadas por los farmacéuticos, no solo hay farmacéuticos del centro de Neuquén, sino también hay farmacéuticos de farmacias del oeste, con lo cual evidentemente si no se permiten instalar farmacias en el centro y tampoco en el oeste, ni en el norte, ni en el sur, evidente no va a haber mas farmacias, con lo cual lo que se ha consagrado aquí a través de la ordenanza 8932 es un privilegio al sector, que obviamente al tratarse este pedido de una farmacia que podemos considerar amiga del Concejo, es una obra social, no tiene fin de lucro, esta relacionada con la Universidad Nacional del Comahue, evidentemente no va a encontrar ningún escollo, pero cuando demos este permiso esta farmacia va a impedir que otra farmacia pueda tener el mismo derecho de instalarse en el lugar donde decida, yo creo que la obra social de la Universidad del Comahue o de los empleados de la Universidad, tendría que haber dado ejemplo y no pedir una excepción, sino pedir lisa y llanamente la derogación de la ordenanza, como es el proyecto que oportunamente presenté, repito voy a aprobar esta excepción, porque me parece lógica, me parece absurda que un vecino tenga que pedir permiso al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para instalar una farmacia, en un inmueble de su propiedad, pero quería refrescar esta historia que evidentemente lo único que hace es establecer un régimen en el cual se impide la normal realización de inversiones, el normal desarrollo de puestos de trabajo y de puestos de trabajo genuinos, y evidentemente trae consecuencias en todo lo que estuvimos hablando hoy, la falta de trabajo, la marginación existente, las dificultades para construir una propia vivienda, la dificultad para comprar un

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
**SECRETARIO LEGISLATIVO**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
**PRESIDENTE**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

lote, estamos hablando de muchísimas dificultades y nos desgarramos las vestiduras frente a los conflictos que tiene la gente, pero a la vez estamos estableciendo concentraciones de riqueza, estamos estableciendo también medios, por los cuales el estado reparte privilegios, en lugar de ayudar a los vecinos. CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie mas va a hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejal Closs. CONCEJAL CLOSS: Gracias, señor presidente, me parece que el concejal está discutiendo la ordenanza 8932, ha usado toda la ordenanza, ha hecho todo un discurso sobre consideración de la ordenanza, y acá hay un pedido de excepción que es el que debemos tratar y es el que debemos que aprobar hoy, después si usted quiere se puede discutir esto en otro momento, no es lo de hoy, hoy se trata de una farmacia mutual que tiene asociados, que trabaja para sus asociados, no es un comerciante independiente que viene y se instala y hace, no no, bueno, no se si serán amigos todos los que se juntaron para asociarse en esto, pero se trata de una farmacia mutual y las mutuales se integran con el aporte solidario de sus miembros y responden por ellos, yo me parece que no tengo que soportar un discurso económico y liberal, cuando estoy hablando de una farmacia mutual, así que yo propongo que se vote o se lleve a consideración de todos los concejales el proyecto, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie mas va a hacer uso de la palabra, a consideración entonces, el proyecto de ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Con este ultimo expediente finalizamos la sesión de hoy, siendo las 14 horas 40 minutos, convocando para la próxima sesión el día jueves 13 de mayo a las 10 horas.-----

FIRMADO: BURGOS / TRONCOSO

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén